

**ACTA DE LA CUADRAGÉSIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
CONSEJO GENERAL ELECTORAL DEL INSTITUTO ESTATAL
ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA**

31 DE MAYO DE 2019

En la ciudad de Mexicali, Baja California, siendo las dieciocho horas con diez minutos del día treinta y uno de mayo del año dos mil diecinueve, en el domicilio ubicado en avenida Rómulo O'Farril número novecientos treinta y ocho, Centro Cívico y Comercial se reunieron previa convocatoria emitida por el Consejero Presidente, a efecto de celebrar la Cuadragésima Sesión Extraordinaria del Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Baja California, las siguientes personas:-----

C. CLEMENTE CUSTODIO RAMOS MENDOZA	CONSEJERO PRESIDENTE;
C. GRACIELA AMEZOLA CANSECO	CONSEJERA ELECTORAL;
C. DANIEL GARCÍA GARCÍA	CONSEJERO ELECTORAL;
C. LORENZA GABRIELA SOBERANES EGUIA	CONSEJERA ELECTORAL;
C. ABEL ALFREDO MUÑOZ PEDRAZA	CONSEJERO ELECTORAL;
C. OLGA VIRIDIANA MACIEL SÁNCHEZ	CONSEJERA ELECTORAL;
C. RAÚL GUZMÁN GÓMEZ	SECRETARIO EJECUTIVO DEL CONSEJO GENERAL;
C. VÍCTOR FRANCISCO IBARRA PERALTA	REPRESENTANTE SUPLENTE DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL;
C. ROSENDO LÓPEZ GUZMÁN	REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA;

C. FRANCISCO JAVIER TENORIO ANDÚJAR	REPRESENTANTE SUPLENTE DEL PARTIDO DEL TRABAJO;
C. ROGELIO ROBLES DUMAS	REPRESENTANTE SUPLENTE DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO;
C. SALVADOR GUZMÁN MURILLO	REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO DE BAJA CALIFORNIA;
C. HÉCTOR ISRAEL CESEÑA MENDOZA	REPRESENTANTE PROPIETARIO DE TRANSFORMEMOS;
C. SALVADOR MIGUEL DE LOERA GUARDADO	REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO;
C. HIPÓLITO MANUEL SÁNCHEZ ZAVALA	REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO MORENA;
C. JESÚS JAVIER WONG HERNÁNDEZ	REPRESENTANTE SUPLENTE DEL CANDIDATO INDEPENDIENTE "ALFREDO MORENO CARREÑO", y
C. AUSENCIO CHAGOLLA RÍOS	REPRESENTANTE SUPLENTE DEL CANDIDATO INDEPENDIENTE "ROGELIO CASTRO SEGOVIA".

En consecuencia de la anterior relación, se registró la ausencia de los Representantes de los Candidatos Independientes siguientes: Por el Candidato Independiente **"Gustavo Flores Betanzos"**.- Paola Valle Ramírez de Arellano, Representante Propietaria; por el Candidato Independiente **"Kevin Fernando Peraza Estrada"**, Juan Rosas Fernández e Irma Miranda Velázquez, Representantes Propietario y Suplente, respectivamente.-----

SECRETARIO DEL CONSEJO RAÚL GUZMÁN GÓMEZ: Me permito hacer del conocimiento a los integrantes del Consejo General, que ayer 30 de mayo del presente año el Consejero Presidente Clemente Custodio Ramos Mendoza, presentó oficio, y dice lo siguiente: "Por este conducto y de conformidad con los artículos 33, 36, fracción III, inciso a), 40 párrafo cuarto en relación con el artículo 45, fracción I, 46 de la Ley Electoral del Estado de Baja California, por este conducto me permito informarle que: El día 23 de mayo de 2019, por medio del oficio INE/DERFE/0621/2019, fui invitado al

evento de Selección de las Muestras para los Conteos Rápidos 2019, mismo que tendrá verificativo el día 31 de mayo del año en curso, a las 18:00 horas, tiempo del centro, en las instalaciones del auditorio del Instituto Nacional Electoral, en la ciudad de México. En ese sentido, debido a que el suscrito debe acudir al evento descrito, me será imposible presidir la Cuadragésima sesión extraordinaria del Consejo General Electoral de este Instituto Electoral a celebrarse el día 31 de mayo de 2019 a las 18.00 horas. En virtud de lo anterior, en términos del artículo 40, párrafo cuarto en relación con el artículo 45, fracción I, de la Ley electoral del Estado de Baja California, le comunicó que, por mandamiento legal, en ausencia del suscrito le corresponde presidir dicha sesión. Sin otro particular, quedo a sus más distinguidas consideraciones. Atentamente por la Autonomía e Independencia de los Organismos Electorales. Firma el Consejero Presidente.-----

CONSEJERA ELECTORAL LORENZA GABRIELA SOBERANES EGUIA: Doy la más cordial bienvenida a todos los presentes. En estricto cumplimiento a los principios rectores que rigen a este Instituto, y de manera particular al principio de máxima publicidad, hago del conocimiento a la ciudadanía que esta sesión está siendo transmitida en tiempo real a través del portal de internet del Instituto Estatal Electoral de Baja California, www.ieebc.mx. Secretario, por favor pase lista de asistencia para verificar que exista el quórum válido para sesionar.-----

SECRETARIO DEL CONSEJO RAÚL GUZMÁN GÓMEZ: Con gusto Consejera Presidenta en funciones, para efectos del quórum legal se encuentran presentes seis Consejeros Electorales. -----

CONSEJERA PRESIDENTA EN FUNCIONES: Existiendo quórum legal se declara instalada la sesión y los acuerdos que de ella emanen serán válidos y legales, Secretario favor de dar a conocer la propuesta del orden del día para esta sesión.-----

SECRETARIO DEL CONSEJO: Gracias Presidente, me permito dar lectura al orden del día para esta sesión. -----

- 1.- **Lista de asistencia y declaración del quórum legal.** -----
- 2.- **Lectura del orden del día y aprobación, en su caso.** -----
3. **Dictamen Número Catorce que presenta la Comisión de Reglamentos y Asuntos Jurídicos, por el que se aprueba el “Reglamento del Instituto Estatal Electoral de Baja California en materia de liquidación de Partidos Políticos Locales”.** 3.1. **Dispensa del trámite de lectura.** 3.2. **Discusión, modificación y aprobación, en su caso.** -----

4.- Proyecto de Punto de Acuerdo que presenta el Consejero Presidente por el que se “AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO ESPECÍFICO DE COORDINACIÓN EN MATERIA DE CONTEO RÁPIDO, SU ANEXO TÉCNICO Y SU ANEXO FINANCIERO CON EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, A FIN DE ESTABLECER LAS BASES DE COORDINACIÓN CON MOTIVO DE LA IMPLEMENTACIÓN, OPERACIÓN Y FINANCIAMIENTO DEL CONTEO RÁPIDO PARA LA ELECCIÓN DE GUBERNATURA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA EN EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO 2018-2019”. 4.1. Dispensa del trámite de lectura. 4.2. Discusión, modificación y aprobación, en su caso.-----

5.- Informe que presenta el Secretario del Consejo General sobre la recepción de compromisos de campaña presentados por los partidos políticos y candidaturas independientes dentro del proceso electoral local ordinario 2018-2019 en Baja California.-----

6.- Informe de actividades que presenta el Secretario del Consejo General correspondiente a la presentación de los exámenes para la detección de drogas de abuso por parte de los candidatos y las candidatas durante el proceso electoral local ordinario 2018–2019.-----

7.- Informe que rinde el Secretario del Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Baja California, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 144, numerales 1 y 3, del Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral, en materia de encuestas y sondeos de opinión.-----

8.- Clausura de la sesión.-----

CONSEJERA PRESIDENTA EN FUNCIONES: Se somete a la consideración del pleno la propuesta del orden del día para esta sesión, si alguien quiere hacer alguna observación, tiene la palabra el Secretario del Consejo. -----

SECRETARIO DEL CONSEJO: Para solicitar la autorización al pleno para incluir tres puntos de acuerdo al orden del día, en cumplimiento a diversas sentencias del Tribunal de Justicia Electoral de Baja California y por ser asuntos de urgencia y obvia resolución. -----

CONSEJERA PRESIDENTA EN FUNCIONES: ¿Alguna consideración al respecto? Tiene la palabra el representante del P.R.I. -----

JOEL ABRAHAM BLAS RAMOS, REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL: En virtud a que esto se nos ha entregado de manera física en este momento, por el contenido del mismo solicitaría dos temas; primero, si se nos pudiera hacer llegar este mismo archivo en material electrónico, y en segunda instancia un receso prudente para efecto de poder leer y estudiar estos dictámenes en cuestión, es cuanto. --

CONSEJERA PRESIDENTA EN FUNCIONES: Secretario entiendo que estos puntos se van a colocar después del punto número 4. -----

SECRETARIO DEL CONSEJO: Así es, que vayan a partir del 5, 6 y 7, el resto que son los informes se recorrerán y cuando llegemos a cada uno se solicitará el receso correspondiente como lo marca el reglamento interior.-----

CONSEJERA PRESIDENTA EN FUNCIONES: Someta a aprobación el orden del día con las modificaciones, por favor. -----

SECRETARIO DEL CONSEJO: Por instrucciones de la Consejera Presidenta en Funciones, mediante votación económica se pregunta a las Consejeras y Consejeros Electorales, si están a favor o en contra del orden del día para esta sesión, con la propuesta de inclusión hecha por un servidor; por lo que les solicito se sirvan manifestar el sentido de su voto levantando su mano en primer término quienes estén a favor; Presidente **existen seis votos a favor del orden del día.**-----

CONSEJERO PRESIDENTE: Con seis votos a favor **se aprueba por unanimidad** el orden del día para esta sesión.-----

El orden del día para esta Cuadragésima Sesión Extraordinaria del Consejo General, quedó conformada de la siguiente manera:-----

1.- Lista de asistencia y declaración del quórum legal. -----

2.- Lectura del orden del día y aprobación, en su caso. -----

3.- Dictamen Número Catorce que presenta la Comisión de Reglamentos y Asuntos Jurídicos, por el que se aprueba el “Reglamento del Instituto Estatal Electoral de Baja California en materia de liquidación de Partidos Políticos Locales”. 3.1. Dispensa del trámite de lectura. 3.2. Discusión, modificación y aprobación, en su caso. -----

4.- Proyecto de Punto de Acuerdo que presenta el Consejero Presidente por el que se “AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO ESPECÍFICO DE COORDINACIÓN EN MATERIA DE CONTEO RÁPIDO, SU ANEXO TÉCNICO Y SU ANEXO FINANCIERO CON EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, A FIN DE ESTABLECER LAS BASES DE COORDINACIÓN CON MOTIVO DE LA IMPLEMENTACIÓN, OPERACIÓN Y FINANCIAMIENTO DEL CONTEO RÁPIDO PARA LA ELECCIÓN DE GUBERNATURA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA EN EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO 2018-2019”. 4.1. Dispensa del trámite de lectura. 4.2. Discusión, modificación y aprobación, en su caso.-----

5.- **SECRETARIO DEL CONSEJO:** Es el punto número 5.- Punto de Acuerdo que presenta el Consejero Presidente, relativo a la SOLICITUD DE REGISTRO DE LAS CANDIDATURAS A LA PRESIDENCIA MUNICIPAL SUPLENTE, SÍNDICO PROCURADOR SUPLENTE Y SEGUNDA REGIDURÍA PROPIETARIO DEL

AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO, POSTULADA POR LA COALICIÓN DENOMINADA "JUNTOS HAREMOS HISTORIA EN BAJA CALIFORNIA", INTEGRADA POR LOS PARTIDOS POLÍTICOS MORENA, DEL TRABAJO, VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO Y TRANSFORMEMOS, EN CUMPLIMIENTO A LOS INCIDENTES DE INEJECUCIÓN DE LAS SENTENCIAS INTERLOCUTORIAS RA-75/2019-INC, RA-77 /2019-INC Y SENTENCIA RI-127/2019, DICTADAS POR EL TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA.

5.1 Dispensa del trámite de lectura. 5.2. Discusión, modificación y aprobación, en su caso. -----

6.- Punto de Acuerdo que presenta el Consejero Presidente, punto de acuerdo que resuelve la "SOLICITUD DE REGISTRO DE LA CANDIDATURA A LA PRIMERA REGIDURÍA PROPIETARIA DEL AYUNTAMIENTO DE ENSENADA, BAJA CALIFORNIA, PRESENTADA POR EL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, EN CUMPLIMIENTO A LA SENTENCIA RA-122/2019 DICTADA POR EL TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA".

6.1 Dispensa del trámite de lectura. 6.2 Discusión, modificación y aprobación, en su caso.-----

7.- Punto de acuerdo que presenta el Consejero Presidente, punto de acuerdo que resuelve la "SOLICITUD DE REGISTRO DEL CANDIDATO AL CARGO DE PRESIDENTE MUNICIPAL PROPIETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE TIJUANA BAJA CALIFORNIA, PRESENTADA POR MOVIMIENTO CIUDADANO, EN CUMPLIMIENTO A LA SENTENCIA RI-102/2019 DICTADA POR EL TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA". 7.1 Dispensa del trámite de lectura. 7.2 Discusión, modificación y aprobación, en su caso.-

8.- Informe que presenta el Secretario del Consejo General sobre la recepción de compromisos de campaña presentados por los partidos políticos y candidaturas independientes dentro del proceso electoral local ordinario 2018-2019 en Baja California.-----

9.- Informe de actividades que presenta el Secretario del Consejo General correspondiente a la presentación de los exámenes para la detección de drogas de abuso por parte de los candidatos y las candidatas durante el Proceso Electoral Local Ordinario 2018–2019.-----

10.- Informe que rinde el Secretario del Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Baja California, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 144, numerales 1 y 3, del Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral, en materia de encuestas y sondeos de opinión.-----

11.- Clausura de la sesión.-----

CONSEJERA PRESIDENTA EN FUNCIONES: Secretario favor de dar a conocer el siguiente punto del orden del día. -----

SECRETARIO DEL CONSEJO: Es el punto número 3.- Dictamen Número Catorce que presenta la Comisión de Reglamentos y Asuntos Jurídicos, por el que se aprueba el "Reglamento del Instituto Estatal Electoral de Baja California en materia de liquidación de Partidos Políticos Locales". 3.1 Dispensa del trámite de lectura. 3.2 Discusión, modificación y aprobación, en su caso. -----

CONSEJERA PRESIDENTA EN FUNCIONES: Para atender este asunto, le solicito a la Consejera Electoral Olga Viridiana Maciel Sánchez, en su calidad de Presidenta de la Comisión de Reglamentos y Asuntos Jurídicos, dé cuenta del preámbulo y puntos resolutiveos de este dictamen. -----

CONSEJERA ELECTORAL OLGA VIRIDIANA MACIEL SÁNCHEZ: Consejo General Electoral del Instituto Estatal Electoral de Baja California. Presente.- Quienes integramos la Comisión de Reglamentos y Asuntos Jurídicos del Consejo General, con fundamento en los artículos 45, fracción II, y 46, fracción II, de la Ley Electoral del Estado de Baja California; 65, primer párrafo, de la Ley de Partidos Políticos del Estado de Baja California; 23, numeral 2, 25, numeral 1, y 30, numeral 1, inciso a), del Reglamento Interior del Instituto Estatal Electoral de Baja California, sometemos a la consideración del Órgano Superior de Dirección del Instituto Estatal Electoral de Baja California el siguiente Dictamen por el que se aprueba el "REGLAMENTO DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA EN MATERIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTIDOS POLÍTICOS LOCALES" de conformidad con los antecedentes, considerandos y puntos resolutiveos, siguientes: **PRIMERO.** Se aprueba el "REGLAMENTO DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA EN MATERIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTIDOS POLÍTICOS LOCALES," en términos del Anexo Único que forma parte integral del presente Dictamen. **SEGUNDO.** El Reglamento señalado en el punto resolutivo primero entrará en vigor a partir del día siguiente de su aprobación por el Consejo General. **TERCERO.** Se instruye al Secretario Ejecutivo realice la publicación del Anexo Único del presente Dictamen en el Periódico Oficial del Estado. **CUARTO.** Publíquese el presente Dictamen, en el portal de internet institucional dentro del término señalado en el artículo 22, párrafo cuarto, del Reglamento Interior del Instituto Electoral. Dado en la Sala de Sesiones del Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Baja California, a los treinta días del mes de mayo del año dos

mil diecinueve. Atentamente Por la Autonomía e Independencia de los Organismos Electorales. Firman los integrantes de la comisión.-----

CONSEJERA PRESIDENTA EN FUNCIONES: Queda a la consideración de todos los integrantes de este pleno, el dictamen del cual se dio cuenta y para iniciar con la ronda de debates hasta por ocho minutos, les solicito me indiquen quienes desean participar. Tiene la palabra el Consejero Daniel García.-----

CONSEJERO ELECTORAL DANIEL GARCÍA GARCÍA: Antes de iniciar mi participación, no quiero dejar pasar lo siguiente; en el oficio que envía el Consejero Presidente para justificar su estancia en la ciudad de México, es el 0621, y ese oficio está dirigido al maestro Miguel Ángel Patiño Arroyo de parte del Secretario Técnico del Comité Técnico Asesor parece ser de los conteos rápidos, entonces bueno parece ser que el consejero presidente se invitó solo, porque de acuerdo con este oficio pues él no está invitado así de manera directa, esto nada más para que quede constancia con independencia de si se justificaba o no, está más de 3000 km de esta sede cuando estamos a casi dos días de la jornada electoral, lo cual considero yo que no se justificaba pero bueno creo que no se cumple o por lo menos la forma, y no se justificaba con suficiencia. Entrando al asunto este del reglamento de entrada me reservo el artículo 14 de este ya dictamen que reglamenta la liquidación de los partidos políticos, y el artículo 16, el artículo 14 establece lo siguiente para que quede muy claro, dice el numeral primero: *en caso de que un partido político se ubique en cualquiera de las causales de pérdida de registro previstas en artículo 62 de la Ley de Partidos Políticos, la Secretaría Ejecutiva designará en un plazo de 24 horas al interventor responsable directo del control y vigilancia del uso de destinos de los recursos y bienes del partido político quien será responsable del patrimonio del partido político sujeto al procedimiento de liquidación; el numeral 2 para efectos de lo anterior la Secretaría Ejecutiva podrá optar por destinar al interventor considerando al personal del instituto electoral, asimismo podrá invitar especialistas en concursos mercantiles etcétera, etcétera;* aquí el punto es que en un plazo de 24 horas el interventor debe de ser el Secretario Ejecutivo de designar al interventor, ¿por qué en un plazo tan breve?, porque resulta que hay que cuidar hay que vigilar hay que tener el control del dominio de los recursos de los partidos políticos en proceso de liquidación cuando éstos no alcancen el 3% en algunas de las elecciones, lo que acontecerá el próximo 2 de junio, es decir a horas de que inicia el PREP, por la noche alrededor de las 8 de la noche del día domingo, a horas no sé cuánto

tiempo pudiera acontecer, pero seguramente al término del funcionamiento del PREP ya se sabrá si algún partido se coloca en esta situación, entonces dentro de las 24 horas el partido político se encuentra en esa hipótesis, pues el secretario ejecutivo deberá de designar interventor, es factible así lo hace con el personal del instituto lo que no será factible, lo que será inviable y lo que pudiera representar, ya no sólo días sino semanas ,será el que un externo sea designado como interventor, entonces en ese tiempo, en ese plazo que transcurra esos recursos o esos bienes del partido político un proceso de liquidación, pudieran ser destinados a otro objeto que no sea los prioritarios que establece la ley de partidos, y entonces aquí por una parte estaríamos colocando al secretario ejecutivo en una situación de una posible violación a la norma, si le estamos aquí obligando que en 24 horas debe designar al interventor, pero si señalamos en el mismo reglamento que podrá ser un externo y un externo esto lleva mucho tiempo, entonces aquí creo que esta disposición no es como debiera ser, yo estimo que debería ser con personal del instituto y así no tendría esta disyuntiva, esta situación de una posible violación a la norma y por otra parte sería efectiva la designación del interventor para que inmediatamente lleve a cabo sus obligaciones; en lo que hace al 16 que establece que se le tendrá que pagar por supuesto a un externo, y esto seguramente tendrá que ser en base a un contrato y la dada la situación económica de la institución que no está presupuestado esto, yo considero que esa es otra razón para que fuese personal del propio instituto el que se haga cargo de la liquidación de este proceso, si alguno de los partidos locales con registro local se colocara en esta situación, en esta hipótesis de no alcanzar el 3% en algunas de las elecciones, por ello yo no acompañaría a este dictamen y me reservaría estos artículos el 14 y el 16, porque considero que debería ser personal del instituto el que se hiciera cargo de la liquidación y así evitar este doble problema que el reglamento aquí ha aprobado en comisión, lo establece que es el que no se pudiera si es que se opta por un externo, el que se cumpla con la designación en tiempo que ese es un aspecto muy importante designar en tiempo, y otro de otra manera se pierde la efectividad de este objeto que es el que los recursos sean debidamente cuidados, resguardados para que se cumpla el objeto, entonces hasta aquí mi participación en esta parte gracias.-----

CONSEJERA PRESIDENTA EN FUNCIONES: Adelante representante del Partido de Baja California. -----

SALVADOR GUZMÁN MURILLO, REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO DE BAJA CALIFORNIA: Quiero señalar algunos temas que me parece que este consejo debe valorar antes de emitir su votación, lo que les voy a plantear el día de hoy creo que tiene que ver mucho con el tema de legalidad principios de certeza de garantizar y respetar los derechos humanos principios de progresividad principio de no retroactividad de la ley y una serie de argumentos que el día de hoy voy a tratar de sistematizar y de los primeros ocho minutos tratar de dejar con toda la claridad posible el por qué este dictamen use este reglamento en concreto no se debe aprobar el día de hoy ni mañana ni hasta que concluye el proceso electoral y les voy a voy a partir de una norma que creo que es muy importante que ustedes ya conocen que es el 105 de la Constitución miren aquí hay una prescripción constitucional que nos dice que durante un proceso electoral no se deben de realizar reformas electorales o crear normas electorales, si no es 90 días antes del inicio de un proceso sí, entonces aquí hay que aterrizar esto muy bien si la Constitución nos da esta prohibición necesitamos entonces saber qué son normas electorales y cuáles son normas fundamentales, y cuáles no lo son ¿por qué?, porque eso es bien importante para determinar si este reglamento tiene cabida a su aprobación el día de hoy y me voy a apoyar en una jurisprudencia de la Corte que ustedes ya conocen muy bien pero este que no viene en el dictamen y que no se nos fue explicado en los trabajos de por qué empezábamos a discutir un reglamento nuevo que no existía y que el día de hoy se quiere imponer para que quienes caigan en este supuesto, se les aplique, pero la jurisprudencia del pleno de la Corte si nos señala de manera muy precisa que las normas en materia electoral, pueden publicarse o más bien deberán promulgarse, publicarse 90 días antes del inicio, es decir 90 días antes del 9 de septiembre que fue cuando inició, y cuál es la intención de hacer esto, bueno aquí a propia jurisprudencia nos dice que es con la intención que los actores políticos o los afectados tengan el suficiente tiempo para poder impugnar esto ante la Suprema Corte Justicia de la Nación, y con esto fortalecer el principio de certeza y que cuando inicia el proceso electoral pues todos tengamos muy claro a qué nos sometemos en las contiendas electorales, y fíjense esta tesis también dice algo muy importante que yo creo que no debemos dejar pasar, dice que estas reformas deben realizarse a disposiciones generales en materia electoral, ya sea dentro del plazo de 90 días anteriores al inicio del proceso en que vayan a aplicarse una vez iniciado esto, reformas no está diciendo nuevas disposiciones, vuelvo a repetir reformas a las

disposiciones generales en materia electoral; entonces la corte ya nos dice lo siguiente si hay una norma esa la puedes modificar 90 días antes, pero si no existe norma no puedes crear una norma nueva, como lo estamos haciendo en el caso concreto que estamos creando normas nuevas, entonces aquí yo quiero dejar en claro esta parte, aquí creo que ustedes conocen toda esta jurisprudencia y me parece importante que esta tesis la tomen en cuenta. El principio progresividad en materia de derechos humanos, ¿qué nos dice este principio progresividad en materia de hechos humanos?, que ustedes todos saben que está en el 1 constitucional y que todas las autoridades deben de respetar en el ámbito de todas sus competencias, incluyendo la materia electoral entonces nos dice el principio de progresividad, que no podemos hacer la regresividad en algo que ya se haya alcanzado, entonces qué tenemos aquí, una serie de disposiciones una serie de normas que se están realizando dentro de una prohibición expresa de la Constitución y dentro de una serie de elementos, de etapas del proceso y que vulnera en este principio de progresividad por la simple y sencilla razón que si ya habíamos avanzado hacia respetar que dentro de un proceso electoral no se pueden crear normas nuevas, porque aquí dice nada más reformar disposiciones o sea de que ya existan, pero crear normas nuevas no entonces estamos si ustedes lo adoptan el día de hoy este dictamen, estamos vulnerando el principio de progresividad porque entonces estamos siendo en este caso regresivos en la garantía que ustedes deben de respetar y sobre todo según lo que dice el artículo 1 de la constitución, defender, entonces tenemos este otro principio que con la aprobación de esta disposición que el día de hoy ustedes pretenden aprobar pues también se están vulnerando derechos humanos y se vulnera de manera directa, el principio de progresividad que existe y esta también es una jurisprudencia de la segunda sala que está aquí y que se las quiero compartir y para continuar; entonces recapitulando estos dos temas, se vulnera la norma del 105 que establece que ustedes no pueden crear normas nuevas, sí pueden reformar disposiciones ya existentes, pero no pueden crear normas nuevas y aquí estamos viendo todo un reglamento que yo me preguntaría por qué cuál es la rapidez si ya existe algunas disposiciones que se pudieran aplicar en caso de unos partidos que puedan incurrir en este supuesto, entonces yo creo que sí deben de valorar estas dos circunstancias que le estoy tratando de transmitir para el momento de su voto, voy a dejarle hasta aquí y en la siguiente participación haré otras dos participaciones con mayores razonamientos

jurídicos, y en la tercera pues ya no más un cierre ahí para reflexionar este tema. -----

CONSEJERA PRESIDENTA EN FUNCIONES: Gracias representante, adelante Consejera Viridiana Maciel. -----

CONSEJERA ELECTORAL OLGA VIRIDIANA MACIEL SÁNCHEZ: Respecto a este tema creo que ahí el Consejero Daniel, mencionaba que tendría que ser a partir de los cómputos del PREP, cuando en este sentido no es a partir de los consejos de que se hace el cómputo en los consejos distritales cuando se determinaría y entraría en función del Secretario Ejecutivo precisamente para notificar y en su caso determinar quién sería el interventor, nada más para aclarar este punto, ahora bien respecto a por qué se hizo en este sentido en tomar en consideración no solamente al personal del propio Instituto Estatal Electoral, sino también de la lista que menciona la IFECOM, precisamente al momento de crear este reglamento nos basamos específicamente en la cuestión también de darle la máxima publicidad, la máxima transparencia, entonces creo que el tener estos especialistas y no acotarnos únicamente al personal del Instituto Estatal Electoral e invitar a estos especialistas en concursos mercantiles con esta jurisdicción nacional que el propio Instituto Nacional Electoral los ha tomado encuentra en cuenta a través del IFECOM que son los especialistas en concursos mercantiles creo que nos da una mayor amplitud en cuanto a las posibilidades de tener personas especialistas en lo que es la materia de fiscalización, en cuanto a lo que veníamos mencionando en cuanto a la liquidación, ahora bien respecto a lo que menciona el representante del Partido de Baja California pues me hubiera gustado que hiciera estas manifestaciones, cuando tuvimos las reuniones de trabajo pero en una de ellas no estuvo y en la otra creo que sí participó se fue a la mitad, y pues sí si estas manifestaciones nos las hubiera hecho este llegar oportunamente, pues si hubiéramos platicado un poco más. En cuanto a lo que usted menciona representante que se trata de una modificación a lo que viene siendo la norma electoral le recuerdo que en este caso no estamos no se está haciendo una modificación, como a ningún reglamento toda vez que el mismo nunca ha existido en el pasado proceso electoral, se estaban basando en la liquidación de los partidos en el pasado el proceso electoral pues se basaron precisamente en cuestiones de fiscalización, pero del reglamento de fiscalización pero las mismas pues no estaban adecuadas a lo que vendría siendo este Instituto Estatal Electoral y recordemos que pues se iba avanzando, se emitía algún acuerdo por parte de este interventor y pues por no tener un procedimiento específicamente señalado pues había

un revés en cuanto a las decisiones del Tribunal local y otra vez regresaba, lo que se pretende precisamente con este reglamento es darle esa certeza a lo que viene siendo el procedimiento, como debe de establecerse y los pasos a seguir esperamos que su partido político no está en el supuesto de la pérdida del registro así como el otro partido local que tenemos entonces sería cuánto presidenta. -----

CONSEJERA PRESIDENTA EN FUNCIONES: En segunda ronda, tiene la palabra el representante del Partido del Trabajo. -----

SECRETARIO DEL CONSEJO: Solo para informar que le damos la bienvenida a los representantes de los partidos políticos Acción Nacional, Del Trabajo, Transformemos y Movimiento Ciudadano. -----

CONSEJERA PRESIDENTA EN FUNCIONES: Adelante representante del Partido del Trabajo. -----

FRANCISCO JAVIER TENORIO ANDÚJAR, REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL

PARIDO DEL TRABAJO: Lo bueno, lo malo y lo incierto; lo bueno es que el representante del Partido de Baja California ya se está manifestando en relación a una situación que realmente le atañe y no por otra cosa, simplemente que es un reglamento que se aplica para los partidos políticos con registro local, más no así nacional; lo bueno es que ya está acá para escucharlo, lo malo es que se equivoca cuando refiere al artículo 105 de la Constitución, toda vez que si bien es cierto que hay un impedimento para que se emitan reformas en materia electoral, para que todos los actores políticos conozcan las reglas antes de un proceso electoral, es decir el conocimiento de las reglas del juego, este reglamento no lo podemos considerar que esté dentro de ese impedimento, puesto que solamente van a ser parámetros para realizar una tarea en específico, algo que ya ordena la Constitución y algo que ya ordena nuestra Ley electoral, y que se busca es darle certeza de cual será el procedimiento que se va a seguir en caso de que algún partido político con registro estatal pierda su registro y lo incierto es que deviene al temor posiblemente de algunos partidos en razón a que pudiesen no alcanzar el 3% en cualquiera de las elecciones y seguir manteniendo el registro, nosotros deseamos que el Partido de Baja California lo conserve y además logre consolidarse como una fuerza importante en el Estado, considero con todo respecto repito que no es una norma en materia electoral, no es una norma relacionada con el proceso electoral es la consecuencia de un proceso electoral, dependiente el resultado que emitan los ciudadanos para cada partido político en esta jornada electoral del 02 de junio, es cuanto. -----

CONSEJERA PRESIDENTA EN FUNCIONES: Representante del Partido de Baja California. -----

REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO DE BAJA CALIFORNIA: Continúo con las ideas y expresiones de hacerles llegar, y el siguiente argumento que quiero dejar en la mesa es que hay una clara aplicación retroactiva de este reglamento hacia los partidos que como bien lo comentaban partido locales que les va aplicar este reglamento, porque si ustedes revisan el artículo transitorio, dice aquí que esta norma entrará en vigor al día siguiente de su aprobación y eso es incorrecto, esta norma no puede entrar al día siguiente de su aprobación o pudiera entrar, pero no será aplicable a los partidos políticos estatales que iniciaron el proceso electoral el 9 de septiembre y en todo caso tendría que ser aplicable a los partidos políticos estatales, a partir del siguiente proceso electoral o a partir de que concluya este proceso, porque es una regla muy explorada de derecho de que las normas no pueden tener esta retroactividad en perjuicio y aquí vemos como el dictamen y las disposiciones que han sido redactadas en este reglamento tienden a aplicársele a los actores políticos que están en este momento conteniendo y estas reglas no existían cuando iniciaos, como se pretende aplicar una norma a alguien bajo un supuesto que no inicio y lo comento porque si bien es cierto en la Ley Electoral se estableen disposiciones para la liquidación de los partido, y eso no implica que entrando al proceso desarrolles todas estas normas en este reglamento que no es cualquier reglamento, porque contiene una serie de artículos transitorios, tres, y tiene cuarenta y nueve artículos que lamentablemente como lo comenta una de las consejeras, nosotros no participamos porque no estuvimos de acuerdo con este reglamento y tenemos la opción de estar o no a defender esta situación y optamos por llegar a este pleno y en este consejo general que es la máxima autoridad en este tema, pues que todos los consejeros escuchen los argumentos que tiene que decir el Partido de Baja California en este tema; estas normas son discriminatorias porque excluyen a los partidos políticos nacionales, si ustedes revisan y hay consecuencias para los partidos políticos nacionales, si revisan la Ley Electoral hay dos artículos que hablan de la acreditación de los partidos políticos nacionales |9 y 20 y hay una disposición muy clara y establece cuales son los requisitos para establecer la acreditación y hay partidos políticos nacionales que no alcanzan el 3% como algunos que están aquí y espero obtengan el 3% y la consecuencia de no tenerlo, continuaré después con mis otros dos minutos. -----

CONSEJERA PRESIDENTA EN FUNCIONES: Consejero Daniel García. -----

CONSEJERO ELECTORAL DANIEL GARCÍA GARCÍA: Mi punto central es que tenemos la capacidad, existe el personal capacitado, tiene conocimientos técnicos en la materia de contabilidad, la asesoría en material electoral, está el departamento de administración, control interno, coordinación de partidos políticos, la comisión misma tiene que coadyuvar y coordinar, la Comisión del Régimen de Partidos Políticos y Financiamiento, nada más vean ustedes lo que está representando para el INE, porque aquí se dice y es la justificación y al INE tuvo que, con mayor razón nosotros, nada más que el INE tiene con qué, de acuerdo al informe de la comisión de fiscalización que su presidente dio a conocer, dice lo siguiente: De conformidad con el contrato INE/SER/081/2015 y su adendum, el INE ha realizado pagos al interventor por la cantidad de 64 millones 234 mil 183 pesos", esta cifra es con cierre al 31 de julio del 2018, y nada más estoy abriendo una nota y dice: "INE reemplaza a interventor del Partido Humanista", al interventor se le pagó durante cuatro años para que concretara, dice: el proceso de liquidación y más adelante, "ante la imposibilidad de pagar sus honorarios, el Consejo General del INE reemplazó a Dionisio Ramos Zepeda como interventor asignado para liquidación del Partido Humanista, hasta el momento le han pagado 67 millones de pesos sin que concluya la liquidación del partido que perdió su registro a nivel nacional del 2015, vean ustedes nada más, entonces creo que no estamos nosotros considerando que estamos pasando por una situación muy complicada en términos de presupuesto, para empezar ni siquiera está presupuestado esto y ya lo estamos aquí incluyendo como una opción, esa opción si no está presupuesta no puede aplicarse, se tiene que descartar, al INE le ha salido más caro el caldo que las albóndigas, y le han llovido críticas y ellos mismos cayeron en cuenta que estaban gastando demasiado recursos y que no era posible sostener estos gastos para pagarle a una empresa privada, a través de un contrato porque eso es pagarle a una empresa privada, a una consultora, para que lleve a cabo un proceso de carácter electoral, no olvidemos, no soslayemos esto de carácter electoral que sí requiere algunos conocimientos, pero nada complicados, complejos e imposibles de llevar a cabo, me pregunto cuando vayamos nosotros al Congreso del Estado que en algunos meses tenemos que hacerlo por allá en noviembre y que nos digan como siempre, los diputados nos reclaman ¿ustedes qué están haciendo?, si el INE ya hace la fiscalización de los partidos políticos, el INE lleva a cabo la

insaculación de los funcionarios de mesas directivas, si el INE lleva a cabo la cartografía, si el INE lleva a cabo la designación de los domicilios, y ahora ustedes incluso este proceso electoral le dijeron al INE haz los conteos rápidos porque nosotros no podemos, es la realidad ahí dijiste que no tenemos los recursos humanos, capacitados en el dictamen que se aprobó y ahora le vamos a decir, tampoco tenemos capacidad para liquidar a un partido, no pues bonita cosa, nos ponemos en bandeja de plata para que nos desaparezcan. -----

CONSEJERA PRESIDENTA EN FUNCIONES: Gracias Consejero; quisiera hacer uso de la voz, en primer término de la manifestación presentada por la representación del Partido de Baja California en cuanto a la imposibilidad que hay en este momento para hacer modificaciones, expedir leyes o reglamento, en este caso no comparto su opinión, me parece que en el caso concreto la regla básica y fundamental ya está establecida en la Ley de Partidos Políticos, estamos emitiendo un reglamento y este reglamento no son modificaciones fundamentales, están digamos regulando el procedimiento de liquidación de los partidos políticos locales, estableciéndolo en un solo cuerpo normativo ya está establecido en el capítulo dos de la Ley de Partidos Políticos del Estado de Baja California, y esto se está haciendo, adicional a lo que se mencionaba hace un momento con uno de los representantes que no incide en el proceso electoral, la norma básica y fundamental es no alcanzar el porcentaje, esa ya está, ya quedó, no está modificada, simplemente se están estableciendo como serán los procedimientos a partir de colocarse en ese supuesto, para el caso del reglamento en cuestión, considero que así tal como está el artículo 14, particularmente nos da la opción en este caso, es lo que se está proponiendo por lo menos lo proponía yo así en la sesión de dictaminación, donde dejamos una puerta abierta para esa posibilidad y dejar claro que para este caso, para el proceso electoral tal y como lo establece el segundo transitorio durante el proceso electoral local ordinario 2018-2019, la designación del interventor recaerá en el personal del instituto electoral, y en caso de contarse con la suficiencia presupuestal durante el ejercicio fiscal 2019 se podrá proceder de conformidad con el procedimiento de insaculación señalado en el artículo 14 del Reglamento, lo estamos salvando porque hace un momento se decía aquí que estaríamos en riesgo, si no hiciésemos la designación dentro del personal del instituto y no es así porque ya lo estamos previendo en este momento, si hubiese la disponibilidad, se podrá hacer un cambio en todo caso por primera parte, pero se tiene garantizada la designación del interventor por

parte del personal del instituto, y para lo subsecuentes procesos electorales desde el momento en que se estableció este articulado, si bien es cierto el reglamento y la ley nos dice que es a partir de los cómputos cuando ya inmediatamente concluidos deberá integrarse el interventor, también es cierto que no es necesario e indispensable que nos esperemos hasta ese momento para ya darnos cuenta desde el día de la jornada, quienes estarían en esa posibilidad, esto lo refiero respecto al corto tiempo que se tiene para designar, por eso se establece que habrá una lista de peritos del poder judicial del estado, de especialistas mercantiles, etcétera, entonces ya una vez viendo lo que le pudiera deparar el destino a los partidos políticos locales, ya desde ese momento el secretario ejecutivo podrá estar tomando providencias y tendría que haber el presupuesto a la partida y el presupuesto asignado, porque tampoco podríamos hacerlo. --

CONSEJERA PRESIDENTA EN FUNCIONES: Tiene la palabra el Consejero Abel Muñoz. -----

CONSEJERO ELECTORAL, ABEL ALFREDO MUÑOZ PEDRAZA: En primer término me separo de la argumentación que está dando el representante del Partido de Baja California, porque en esencia las reglas del juego no se están modificando, básicamente se le está dando certeza a algo que está establecido en la ley y ese umbral del 3% de alcanzarse se pierde el registro, no hay una modificación de fondo, en ese sentido grave sería que la autoridad competente hiciera una modificación al umbral en este momento, eso sí sería grave; por otra parte quiero mencionar que la cuestión del personal del instituto y los especialistas, por lo que leo en el numeral dos del artículo 14 no está peleada, se habla de "podrá invitar especialistas", me parece que esta situación podría quedar más clara sin en el numeral tres le agregamos "en caso de que se invite a especialistas y se cuente con la viabilidad presupuestal para pagar sus honorarios, una redacción de ese tipo, la secretaría ejecutiva conformará una lista de personas que hayan aceptado, etcétera, creo que con esa redacción se podría salvar esto, (inaudible) y que ya haya indicios de algún partido local (inaudible) secretaria ejecutiva, la comisión de administración y la comisión de partidos políticos podrán ir adelantando esos trabajos. -----

CONSEJERA PRESIDENTA EN FUNCIONES: Consejero Daniel García. -----

CONSEJERO ELECTORAL DANIEL GARCÍA GARCÍA: Yo insisto, revisando las obligaciones del interventor que está en el artículo 22 de este reglamento, no veo ninguna complicación y por eso el INE reculó al darse cuenta que estaba prácticamente tirando el dinero, por eso decidieron mejor dejar de lado al interventor particular y tomar el asunto con personal propio,

nosotros debemos de tomar esa experiencia, no sabemos ni cuánto nos pueda costar, no se ha investigado, nos va a costar millones ténganlo por seguro, y por otra parte con esto estamos manifestando como lo hicimos con los conteos rápidos, y fíjense lo que establecimos “es necesario tomar en cuenta que el instituto electoral, o sea el I.E.E. no cuenta con los recursos económicos, ¡qué raro!, ahora sí se podrá contar, materiales y humanos, no tenemos recursos humanos para implementar, operar, ejecutar y financiar el conteo rápido; entonces después de veinticinco años y no podemos hacer conteos rápidos, después de veinticinco años no podemos hacer PREP, después de veinticinco años y no poder liquidar a un partido, al rato ni siquiera vamos a poder organizar una elección, a dónde vamos, fíjense ustedes, el significado, la trascendencia de todo esto, por eso cuando vayamos al Congreso del Estado nos van a decir ya ustedes solitos están subrogando sus propias funciones, para qué quieren dinero, para pagarle a privados para que hagan su trabajo, que deberían de hacerlo ustedes, eso es lo que veo en todo esto, gracias. -----

CONSEJERA PRESIDENTA EN FUNCIONES: Partido de Baja California hasta por dos minutos por favor. -----

REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO DE BAJA CALIFORNIA:

Retomando el tema, este reglamento resulta discriminatorio, buenas sus normas porque regula únicamente partidos locales y parte de la premisa errónea que solo los partidos locales tienen consecuencias cuando no alcanzan el 3% y no es así, los partidos nacionales con acreditación local también tienen consecuencias y deberían de estar aquí en un capítulo especial donde se establezca que al no alcanzar el 3% no tienen derecho a financiamiento, no tienen derecho a prerrogativas, este es la norma donde tiene que venir todo eso y no viene, pero además los partidos por mínimo que fuera el financiamiento que reciban los partidos políticos nacionales, aquí deben de venir algunas prescripciones mínimas, por ejemplo ustedes tienen la obligación de ir a verificar sus bienes, y aquí no viene, si un partido nacional pierde su acreditación, hay que revisar sus bienes cuando menos para que ustedes tengan la certeza de cuales son los bienes que tienen y no vayan a desaparecer, a dilapidarse o generarse una situación en perjuicio de la ciudadanía, porque finalmente son ellos quienes pagan esto, revisar sus activos financieros y pedirle un informe al INE de cual es su estatus de fiscalización, lo que decía Daniel me lleva a revisar los transitorios y éstos carecen de una serie de implementación de este reglamento, porque nomas hay tres transitorios, no nos dice quien es el operador, refieren que el instituto dictará acuerdos y ya revisé que el INE,

trae una serie de contradicciones y falta de técnica de legislativa seria, yo les pediría que no aprobáramos esto el día de hoy, es cuanto. -----

CONSEJERA PRESIDENTA EN FUNCIONES: Consejera Amezola adelante. -----

CONSEJERA ELECTORAL GRACIELA AMEZOLA CANSECO: Qué fácil es contar un capítulo de la serie y recuerdo el debate que se dio en el caso de la el tema del control rápido y creo que quedó muy claro muy claro la posición de este instituto el único la única motivación que nos impulsaba era la cuestión presupuestal tan es así que en esa sesión le comentaba la suscrita al presidente que si el INE nos iba a cobrar un peso para llevar a cabo el conteo rápido nosotros lo íbamos a llevar a cabo creo que todos recordamos esa sesión no fue porque no supiéramos hacer un control rápido no fue esta la causa y también qué fácil es decir todo es fácil me puede hacer a veces no estamos inmersos en todas las actividades de la institución nos perdemos hay que recordar lo que sucedió en el proceso de liquidación pasado tres cuatro impugnaciones sobre el procedimiento y fue un servidor público de esta institución quien lo estaba instrumentando por eso yo coincido también tenemos la facultad reglamentaria y creo que hay una correspondencia a la normatividad vigente lo que establece este reglamento que es el cómo y también creo que son reglas para dar certeza si no toda la serie de lineamientos que hemos despedido durante este proceso electoral pues también estaría cayendo en el supuesto que aquí se está comentando por eso coincido con lo que comenta la Consejera Lorenza que aquí lo que se está haciendo no es legislar es reglamentar que son dos temas distintos, es cuanto. -----

CONSEJERA PRESIDENTA EN FUNCIONES: Representante del Partido Verde. -

ROGELIO ROBLES DUMAS, REPRESENTANTE SUPLENTE DEL PARTIDO VERDE

ECOLOGISTA DE MÉXICO: Pues cuando estuvimos revisando esto en la reunión de trabajo expresamos en su momento qué no podíamos darle esta doble carga al personal del instituto comentaba cómo había sido el proceso de liquidación en el caso al menos y que me consta del partido nueva alianza con se liquidó a nivel nacional y que era un asesor completamente externo y que estaba de tiempo completo en lo que eran las instalaciones del partido para hacer todo ese trabajo y que el mismo incluso subcontrató al mismo personal que anteriormente había estado trabajando para el partido primero los líquidos y luego los volvió a contratar pero ya como empleados del interventor que luego se convierte en liquidado son dos etapas en las que se inició este procedimiento y señalamos que en este reglamento de alguna manera abría la puerta para que fuera el propio personal que hiciera esta doble labor y lo

señalamos y fuimos muy concretos en decir no puede ser que el personal de aquí se le asigne una doble carga laboral con un mismo sueldo porque eso sería en la práctica yo coincido con lo que dice la consejera mejora la mejora no podemos decir que las cosas se resuelven de manera sencilla no podemos decir lo vemos el próximo porque el proceso de intervención estaría empezando a partir del miércoles a partir del supuesto y del indicio de que un partido puede no perder su registro un partido estatal entonces a partir del miércoles tendrán que empezar a tomar las medidas necesarias para efectos de administrativos previos al proceso en sí mismo de la intervención pero si es de ella no es para el otro año se empieza la próxima semana por eso a mí me parece que sí es importante que se le quede en cuanto a lo que sería el Partido de Baja California que atañe a los partidos nacionales la Ley General de Partidos Políticos es muy específica en el proceso de liquidación esto un capítulo hay unas reglas que ya el INE ha tomado en cuenta y entonces me parece que es esa discusión está más que superada.....

CONSEJERA PRESIDENTA EN FUNCIONES: Consejera Maciel.

CONSEJERA ELECTORAL OLGA VIRIDIANA MACIEL SÁNCHEZ: Efectivamente se hablaba reuniones de trabajo antes de dictaminar este reglamento en cuanto a la cuestión del personal de este instituto estatal electoral por ello se estableció que en aras de no dejarle la carga a una sola persona como sucedió en el proceso electoral pasado acta de otras áreas que pudieran coadyuvar a este procedimiento es decir el área de administración como se mencione en el presente reglamento este el área de control interno y otros especialistas que pudieran estar coadyuvando de igual forma como se ha repetido en diversas ocasiones en los artículos transitorios precisamente viene exclusivamente viene manifestado que durante este proceso electoral la designación del interventor recaerá en el personal de este instituto estatal electoral y coincido con lo que se menciona en el sentido de que en el instituto nacional electoral pues este interventor esta figura pues éste precedente procedimiento de liquidación que se hizo con algunos y los políticos pues llevo un número considerable de hasta de años y lo cual generó pues que se la erogación de este pago que se hizo y que pues al final de cuentas creo que salió más caro pagarle al interventor que lo que se recuperó del partido político sin embargo creo que el presente reglamento contempla varios mecanismos uno está la cuestión de que se puede nombrar al personal de aquí está establecido que es celebrar a contar precisamente en caso de contarse con preso con suficiencia presupuestal podríamos éste pasar al nuestro procedimiento de

insaculación señalado en el 14 y también existe la cuestión de la revocación entonces la verdad es que contempla estos mecanismos y no le veo este que nos estemos viendo exclusivamente por una figura está amplio pero también tiene las los señalamientos para en determinado caso terminar con esa relación.-----

CONSEJERA PRESIDENTA EN FUNCIONES: Habiéndose agotado las rondas de participación, le pediría al Secretario Ejecutivo someta a votación el dictamen en comento, primero en lo general y después pasar a las particularidades que se reservó el Consejero García.-----

SECRETARIO DEL CONSEJO: Vamos a someter a votación en lo general el proyecto de dictamen de la Comisión de Reglamentos y Asuntos Jurídicos, y estaríamos haciendo una reserva en lo particular en el punto resolutivo primero, relacionado con los artículos 14 y 16 los cuales se someterán a discusión por parte del Consejero Daniel García. Por instrucciones del Consejero Presidente, mediante votación nominal, se pregunta a las Consejeras y Consejeros Electorales si están a favor o en contra del Dictamen Número Catorce que presenta la Comisión de Reglamentos y Asuntos Jurídicos en lo general; por lo que les solicito se sirvan manifestar el sentido de su voto iniciando por el lado derecho del Consejero Presidente mencionando su nombre y apellido, seguido de la expresión "a favor", o "en contra". Daniel García García: "**a favor**", Jorge Alberto Aranda Miranda: "**a favor**", Olga Viridiana Maciel Sánchez: "**a favor**", Abel Alfredo Muñoz Pedraza: "**a favor**", Graciela Amezola Canseco: "**a favor**" y Lorenza Gabriela Soberanes Eguía: "**a favor**".-----

SECRETARIO DEL CONSEJO: Presidenta le informo que **existen seis votos a favor en lo general** del Dictamen Número Catorce de la Comisión de Reglamentos y Asuntos Jurídicos.-----

CONSEJERA PRESIDENTA EN FUNCIONES: Existiendo seis votos a favor, **se aprueba por unanimidad** el dictamen en lo general; le solicito al Secretario lo someta a votación en lo particular.-----

SECRETARIO DEL CONSEJO: Para antes de someter a votación y en cumplimiento a la disposición que establece el artículo 12, numeral dos, inciso b), para la discusión en lo particular será la reserva que hizo el Consejero Daniel García en los artículos 14 y 16, no sé si puede dar una propuesta el Consejero Daniel para saber en qué sentido irá. -----

CONSEJERO ELECTORAL DANIEL GARCÍA GARCÍA: Únicamente que quedase que fuese el personal del instituto que se hiciese cargo del proceso de liquidación del partido que se encuentre en el supuesto de perder el registro, esa es toda la redacción, y ya mis argumentos fueron

esgrimidos, para aclarar cuando se dice que nada más conté la parte de la historia en cuanto a los conteos rápidos, el Consejo General aprobó este punto de acuerdo sobre ese tema yo argumenté en contra, pero aquí se estableció en este punto de acuerdo lo siguiente, “es necesario tomar en cuenta que el instituto electoral no cuenta con los recursos materiales y humanos para implementar, operar, ejecutar y financiar el conteo rápido, entonces que quede claro, incluso quedó por escrito que el I.E.E. no contaba con los recursos humanos, mis argumentos fueron esgrimidos y esa es mi propuesta, gracias. -----

CONSEJERA PRESIDENTA EN FUNCIONES: Consejera Amezola tiene la palabra. -----

CONSEJERA ELECTORAL GRACIELA AMEZOLA CANSECO: Coincido con lo que comenta el Consejero Daniel, ese fue el argumento no se cuenta con esos recursos, pero nunca se dijo que no se contaba con la capacidad para poder llevar a cabo el conteo rápido, gracias. -----

CONSEJERA PRESIDENTA EN FUNCIONES: El Consejero Abel Muñoz. -----

CONSEJERO ELECTORAL, ABEL ALFREDO MUÑOZ PEDRAZA: Comentar que en el tema de los recursos que aquí se está plasmando en el proyecto, se plasmó la viabilidad presupuestal, no se está dando por hecho que se cuenta con los recursos y en primero orden se pone al personal del instituto para que pueda desarrollar estos trabajos. -----

CONSEJERA PRESIDENTA EN FUNCIONES: No habiendo más comentarios, le solicito al Secretario Ejecutivo someta a votación. -----

SECRETARIO EJECUTIVO: Por instrucciones del Consejero Presidente, mediante votación nominal, se pregunta a las Consejeras y Consejeros Electorales si están a favor o en contra de los artículo 14 y 16 para que se mantenga en los términos como se presentó el proyecto original de la Comisión de Reglamentos y Asuntos; por lo que les solicito se sirvan manifestar el sentido de su voto iniciando por el lado derecho de la Consejera Presidenta mencionando su nombre y apellido, seguido de la expresión “a favor”, o “en contra”. Daniel García García: **“en contra”**, Jorge Alberto Aranda Miranda: **“a favor”**, Olga Viridiana Maciel Sánchez: **“a favor”**, Abel Alfredo Muñoz Pedraza: **“a favor”**, Graciela Amezola Canseco: **“a favor”** y Lorenza Gabriela Soberanes Eguía: **“a favor”**.-----

SECRETARIO DEL CONSEJO: Presidenta le informo que **existen cinco votos a favor y uno en contra** para que se mantenga en sus términos los artículos 14 y 16.-----

CONSEJERA PRESIDENTA EN FUNCIONES: Existiendo cinco votos a favor, **se aprueba por mayoría en lo particular** los artículos 14 y 16 del Reglamento de liquidación de los partidos políticos. Secretario dé cuenta con el siguiente punto del orden del día.-----

SECRETARIO DEL CONSEJO: Es el punto número 4.- Proyecto de Punto de Acuerdo que presenta el Consejero Presidente por el que se “AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO ESPECÍFICO DE COORDINACIÓN EN MATERIA DE CONTEO RÁPIDO, SU ANEXO TÉCNICO Y SU ANEXO FINANCIERO CON EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, A FIN DE ESTABLECER LAS BASES DE COORDINACIÓN CON MOTIVO DE LA IMPLEMENTACIÓN, OPERACIÓN Y FINANCIAMIENTO DEL CONTEO RÁPIDO PARA LA ELECCIÓN DE GUBERNATURA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA EN EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO 2018-2019”. 4.1. Dispensa del trámite de lectura. 4.2. Discusión, modificación y aprobación, en su caso.-----

CONSEJERA PRESIDENTA EN FUNCIONES: Le solicito Secretario dé cuenta de este punto. -----

SECRETARIO DEL CONSEJO: Consejo General Electoral del Instituto Estatal Electoral de Baja California. Presente.- El suscrito consejero presidente del Consejo General Electoral del Instituto Estatal Electoral de Baja California, con fundamento en los artículos 33, 35, fracción III, 36, fracción II, inciso a), 46, fracción XXVI y 47, fracción II, de la Ley Electoral del Estado de Baja California, respetuosamente someto a la consideración de este Órgano de Dirección Superior el siguiente **PUNTO DE ACUERDO** por el que se “**AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO ESPECÍFICO DE COORDINACIÓN EN MATERIA DE CONTEO RÁPIDO, SU ANEXO TÉCNICO Y SU ANEXO FINANCIERO CON EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, A FIN DE ESTABLECER LAS BASES DE COORDINACIÓN CON MOTIVO DE LA IMPLEMENTACIÓN, OPERACIÓN Y FINANCIAMIENTO DEL CONTEO RÁPIDO PARA LA ELECCIÓN DE GUBERNATURA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA EN EL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2018-2019**” bajo los siguientes antecedentes, considerandos y acuerdos. **PRIMERO.** Se autoriza la suscripción del Convenio Específico de Coordinación en Materia de Conteo Rápido, que celebran el INE y el Instituto Electoral para la elección de la Gubernatura del Estado en el Proceso Electoral Local Ordinario 2018-2019, a celebrarse el día 2 de junio de 2019, así como los Anexos Técnico y Financiero del mismo. **SEGUNDO.** Se faculta al Consejero Presidente y al Secretario Ejecutivo de este Instituto Electoral para signar el Convenio Específico de

Coordinación en Materia de Conteo Rápido con el INE, así como los Anexos Técnico y Financiero del mismo. **TERCERO.** El presente acuerdo surtirá efectos a partir de su aprobación por el Consejo General. **CUARTO.** Notifíquese al INE por conducto de la Unidad de Vinculación, así como a las áreas ejecutivas y técnicas del Instituto Electoral, para los efectos legales conducentes. **QUINTO.** Publíquese el presente Punto de Acuerdo en el portal de internet institucional en términos de lo señalado en el artículo 22, párrafo cuarto, del Reglamento Interior del Instituto Electoral. Dado en la Sala de Sesiones del Instituto Estatal Electoral de Baja California, a los 31 días del mes de mayo del año dos mil diecinueve. Atentamente Por la Autonomía e Independencia de los Organismos Electorales. Firma el Consejero Presidente.....

CONSEJERA PRESIDENTA EN FUNCIONES: Queda a la consideración de todos los integrantes de este pleno, el punto de acuerdo del cual se dio cuenta y para iniciar con la ronda de debates hasta por ocho minutos, les solicito me indiquen quienes desean participar. Tiene la palabra el Representante de Morena.....

HIPÓLITO MANUEL SÁNCHEZ ZAVALA, REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO MORENA: voy a hacer una manifestación es respecto al conteo rápido y después y porque no es un conteo y porque tampoco es tan rápido este conteo rápido del cual ya se han manifestado aquí en estos momentos bueno es un conteo simplemente es una muestra aleatoria de aproximadamente un 10% que se hace del total de las Casillas que se van a que se va a trabajar la jornada electoral y que al Final ese 10% el INE Jamás nos da los resultados y se convierten en un 34 por ciento por eso este no es un conteo y tan rápido tampoco lo es porque por el días pasados tuvieron gente de línea aquí con nosotros y nos indicaban que a partir de las 10 30 íbamos a tener esos resultados a las 1030 del día de la jornada electoral a dónde voy pues resulta que ahora con el pre casilla con el p casilla vamos a tener resultados más amplios que el mismo conteo rápido porque si ustedes recuerdan la casilla consiste en tomar la foto a través de un medio móvil la foto de la cual se enviará vía enlace ya la vamos a tener ya lo vimos hace días también en espera a que el PREP inicia a las 8 de la tarde probablemente en esa espera se tengan más resulta más todavía mejor resultados que el mismo que el mismo control rápido a las 8 de la tarde a las 10 30 de la tarde obviamente que va a superar en volumen al control rápido a un lado esto tenemos un PREP que nos cuesta bastante y ese precio se va a iniciar a las 8 de la tarde con las actas y con las actas reales que lleguen a los consejos a las 10 30 de la

noche nosotros vamos a contar con más con mejores resultados que el mismo conteo y el conteo rápido creo que no es tan rápido sale a las 10 30 o quizás más tarde a darlo a conocer entonces ha hablado esto es un costo adicional que nos impone el INE independientemente que lo pague el INE o lo pague lo pague este doble pues es un gasto o sea realmente es superado totalmente por el conteo rápido y por el mismo premio ya solo se ha manifestado ni siquiera estoy de acuerdo con el PREP porque el año pasado no funcionó las actas de La jornada del no llegaron y en los del preso estaban esperando las entonces ahorita el INE nos dice vamos a hacer un convenio del cual yo no veo que ninguno de los consejeros haya estado en desacuerdo entonces tenemos un convenio para implementar el control rápido les digo les pidieron ustedes resultados del control que hicieron el año pasado yo no escuché que nadie lo hiciera tuvimos aquí una reunión con gente de línea de México muy aburrida hasta por cierto porque hablaban de cosas matemáticas y físicas y yo la realidad tuve tenía que irme y me retiré no tuve la oportunidad de levantar la mano pero duro explicándole media hora a un representante creo que fue el del PRI sobre una situación entonces compañeros al finalizar la jornada electoral yo les pido que exijamos al INE cuál fue el resultado del conteo rápido y crucemos la información con los tres casillas si es que no la quieren dar porque normalmente no hablan y del mismo PREP y del consejo porque el consejo también hace su conteo y ese sí es real y vinculatorio a las 10 30 de la tarde el consejo básico va a tener un 20 por ciento ya ha contabilizado exacto cuando el plan nos ofrece el 10 por ciento pero resulta de que ese 10 por ciento no llega solamente tenemos resultados de un 5 por ciento estamos y estamos digo porque es un dinero del pueblo estamos gastando 3 millones más los gastos o viajes que hacen estas personas que sería venir aproximadamente 5 y de director para arriba a explicarnos algo que ya sabemos y que por más que lo digan no nos convence entonces ahí sí deberíamos de tomar en cuenta para qué este hotel si es que se va a hacer control rápido por lo asuma y no gastemos tanto dinero porque se mencionaban en el últimos días es que nos quieren desaparecer claro por qué pues porque nosotros nos mismos las posibilidades ni tampoco le decimos a line que no estamos de acuerdo con ciertas actividades que nos están afectando Económicamente entonces nada más para concluir yo solicito que esa información tanto la del PREP con la conteo rápido y la casilla solicitemos al INE que no la proporcione. -----

CONSEJERA PRESIDENTA EN FUNCIONES: Tiene la palabra el Consejero Daniel García. -----

CONSEJERO ELECTORAL DANIEL GARCÍA GARCÍA: Inicio aclarando lo que señaló un representante de morena que ningún consejero se opuso a este convenio yo me opuse al punto de acuerdo y en consecuencia el convenio y por qué porque considero efectivamente que tenemos la capacidad técnica capacidad jurídica capacidad suficiente para llevar a cabo estas y otras actividades entonces por eso yo no estuve de acuerdo en esta asunción parcial que le solicitamos al instituto nacional electoral si nosotros tomamos un acuerdo en febrero pasado para que el INE se hiciese a cargo de los conteos rápidos que originariamente le corresponde a cada doble realizar porque yo insisto considero que tenemos al personal capacitado profesional que puede llevar a cabo todas y cada una de las funciones que le corresponden al hombre y por eso me opuse y en ese acuerdo aquí quedó muy claro que todo la erogación que corresponda con motivos los conteos rápidos sería cuenta de línea y estaba el compromiso incluso que hicieron los consejeros con todos los representantes los partidos políticos ya que está en el punto de febrero del año pasado por resulta que ahora nos presentan un convenio tengo palos que están en esa tesitura un convenio en donde se establece en lo siguiente en el anexo financiero tercera cláusula las partes acuerdan que en el caso de requerirse recursos distintos extraordinarios a los enunciados en las cláusulas anteriores los mismos serán asumidos por parte del IEE lo que se sujetará a las adendas que resulten necesarias al convenio específico su anexo técnico o el presente anexo financiero es probable entonces que con base en esta cláusula pues nos diga a ver y tienes que pagar o tienes que hacer determinadas erogaciones entonces ya no se está cumpliendo con lo que aquí se aprobó en su momento que todo sería a cargo del INE todo el costo financiero y ahora resulta que nos presentan esta ventana nos abren esta ventana en donde nos dice que pues en caso de requerirse de recursos adicionales extraordinarios los tendrá que pagar el instituto estatal electoral y ese no fue el compromiso que aquí y el acuerdo que aquí se votó y también el compromiso original del propio instituto nacional electoral es por todas estas razones yo anuncio mi voto en contra gracias. -----

CONSEJERA PRESIDENTA EN FUNCIONES: Tiene la palabra el representante del P.T. -----

REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO DEL TRABAJO: Sumarme a la conformidad que representa la suscripción de este convenio y sobre todo la autorización que pareciera ser el presidente de este consejo pues ésta está tratando o no sé si sea la comisión de financiamiento anteriormente si usted recuerda cuando era Instituto Federal Electoral y existía una dirección del padrón electoral siempre que había procesos electorales a pesar que el gobierno le pagaba al instructor nacional electoral para emitir y llevar actualizado un padrón y un estado nominal en todas las elecciones cobraba todos los consejos a todos los hombres y obviamente pues era una incongruencia no sabíamos a dónde iba a parar ese ese recurso porque no solo le pagábamos directamente al instituto federal electoral en ese momento ahora pareciera ser que el conteo que me sumo al planteamiento que hace mi compañero de morena porque ni es un conteo ni parecer este rápido creo que a veces nos excedemos en buscar mecanismos para darle conocer o para darle a conocer a la gente cómo va la tendencia de las elecciones recuerden que cuando surge el PREP era precisamente para calmar los ánimos y la gente supiera cómo iba a una elección porque no eran no eran los resultados no eran los resultados oficiales sino era un canto de la elección que hacían en los consejos distritales y posteriormente lo crearon en frente y crear un monstruo en las empresas que ahora se dedican que se dedican a ello puesto que se han convertido si tenían dinero bueno pues ahora tienen muchísimos más porque además parece ser un monopolio que existe para la elaboración de estos resultados electorales pero ahora no conforme con que exista un control los consejos distritales y exista un programa de resultados preliminares ahora existe un conteo rápido al rato no sé qué es lo que va a pasar va a ser sondeos este sondeos rápidos o los sondeos inmediatos la gente y van a seguir inventando otro tipo de situaciones que estamos completamente en desacuerdo de ello y además creo que el gasto es desmedido por parte del instituto nacional electoral en primer lugar porque de medio porque es un conteo rápido y es decir se hace alguna proporción desde desconozco el porcentaje de cuánto vaya a ser de la elección pero además no es de las tres selecciones nuevas de la elección de gobernador y es un millón 643 mil pesos no recuerdo cuando estamos pagando por el pre pero es por todo por todo y por las tres y por las tres elecciones el INE si ustedes tienen la misma apreciación o algunos tiene la misma percepción que yo parece ser un pulpo y un pulpo que asume funciones un pulpo que pareciera ser que regula ya todas las elecciones

en él en el país y que nosotros todo lo que diga el INE pues es una verdad y todo mundo lo aceptamos ninguno se le puede decir que están equivocados y podría ser precisamente porque los consejos de los consejeros electorales ya no son nombrados por el congreso del estado y antes decían por el congreso del estado por qué decían que había cierta inclinación de los consejeros que le debían un favor a los partidos políticos que los habían puesto dentro del consejo pues ahora parece ser que los consejeros están subordinados a las decisiones y al querer de los consejeros del instituto nacional electoral no lo digo claramente porque nadie le dice no al instructor nacional electoral nadie le hace una observación si ellos asumieron está esta función bueno pues nosotros en primera deberíamos de preguntarles y pedirles informes de cómo van con esta responsabilidad que hicieron pero no son nada más estamos esperando que ellos nos informen en el momento que quieran y en la forma que quieren y nos cambien las reglas o en el momento que ellos lo que ellos lo que ellos deciden y ya estoy de buenas e y no creo que haya una obligación por parte de este consejo de suscribirse convenio además si ustedes se dan cuenta que en el en el antecedente 15 de nuestro de nuestro instrumento que estamos que estamos aprobando se establece a ver de gemelo los no lo dijo perdón lo ubico ok dice no pasa inadvertido que el instituto electoral solicitó expresamente que el Instituto Nacional Electoral asumiera no sólo la implementación operación y ejecución del conteo rápido sino también el financiamiento total y continua sin embargo en la resolución CG-90/2019 del INE precisó lo siguiente finalmente por lo que hace la solicitud de que la asunción se efectúe con cargo al presupuesto del INE es importante señalar que dicha cuestión será en materia del convenio general de coordinación que deba celebrarse entre el Instituto Estatal Electoral y el INE una vez determinados los gastos e insumos asociados a la actividad que se asume lo anterior con fundamento el artículo 58 del reglamento y una de las cuestiones o decisiones de este órgano electoral consultarle para solicitar que hiciera el conteo rápido era precisamente por la deficiencia presupuestal que nosotros teníamos entre otros factores era una de ellos y desde ese momento cuando el INE pretendía aprobar que se haga cargo del conteo rápido tuvimos que haberlo parado entonces porque si no parece que nosotros lo vamos a asumir y lo malo es que no tenemos un parámetro a una cantidad posible para pagar y que no tenemos presupuestado en este en este año y no sé el INE cómo va a ser cómo va a exigir en dado

caso que nosotros le estamos pagando si no tenemos un presupuesto designado para tratar para ello. -----

CONSEJERA PRESIDENTA EN FUNCIONES: Gracias representante, tiene la palabra el Consejero Jorge Aranda.-----

CONSEJERO ELECTORAL JORGE ALBERTO ARANDA MIRANDA: Quisiera hacer el convenio de coordinación y los costos que si ya se cerró verdad y tengo entendido que no viene ningún costo para el puente rápido entonces si concuerdo que no es coherente con lo que se pone aquí y un no sé si lo usen así como machote o algo pero aquí deja abierta la posibilidad de que si nos pueden cobrar algo cuando lo que aprobamos en este consejo fue condicionado a qué lo asumía totalmente el INE entonces obviamente que si no hubiera hecho línea nosotros tendríamos que obedecer y crear el cortador y nos hubiera costado si aceptamos que lo hicieran ellos fue porque asumieron totalmente el costo y yo propondría que alguna redacción en la que cuando me lo mínimo estaría condicionado a que no hubiera ningún costo para nuestro instituto como fue lo que se aprobó por este consejo y tengo entendido que también por parte del INE pero no concuerda ya con la redacción que viene aquí como lo señalan aquí los compañeros de los partidos sobre todo esa cláusula tercera que dice que en caso de requerirse recursos distintos extraordinarios yo pensaría que es un machote y se quedó así pero no para el caso de baja california es cuanto. -----

CONSEJERA PRESIDENTA EN FUNCIONES: Consejera Amezola. -----

CONSEJERA ELECTORAL GRACIELA AMEZOLA CANSECO: En el mismo sentido que comentaba el Consejero Daniel y Aranda, efectivamente esa cláusula que está en el anexo financiero creo que no concuerda y tendríamos que excluirla del documento, porque en este momento por ejemplo estamos firmando o autorizando un convenio, creo que tardío porque ya se implementó la mayor parte del proceso del conteo rápido y no quisiera después que nos llegara una adenda o un convenio, donde nos diga como hubo unos gastos pues ahí te va para que lo apruebes, entonces yo también estaría condicionando mi voto a que esa cláusula fuera excluida del convenio y lo comentaba el representante del P.T. en esa reunión donde aprobamos ese asunción parcial, fuimos muy específicos tanto representantes como consejeros, de que queríamos tener información y acompañar este proceso del conteo rápido y la presidencia nos comentó que efectivamente de las gestiones y pláticas que había tenido con el INE, así se haría sin embargo por ejemplo le preguntaría al Secretario Ejecutivo esta parte donde se dice que el instituto electoral contará en todo

momento con la información relativa a la implementación de operación y ejecución del control rápido que se vaya generando durante el proceso si hemos tenido informes que nos han enviado para precisamente tener este conocimiento en esas etapas de lo que es el conteo rápido fue exclusivamente esa reunión en la que desafortunadamente no puede asistir la única el único acercamiento que se ha tenido sobre los conteos rápidos gracias. -----

CONSEJERA PRESIDENTA EN FUNCIONES: Adelante Secretario. -----

SECRETARIO DEL CONSEJO: Fundamental se llevó a esa reunión que se celebró aquí en las instalaciones de este instituto estatal electoral es aproximadamente unas cuatro semanas cuando integrantes de él y su persona electoral concede la ciudad de México así como algunos integrantes del coro estuvieron aquí presentes y tienen una explicación técnica de cómo sería funcionando el conteo rápido el día de la jornada electoral y otra actividad que en todo caso se está celebrando el día de hoy proceso de la ausencia del pase al presidente en esta sesión plenaria es porque se llevó a cabo una invitación por escrito de parte el instituto electoral para que tanto el presidente como el resto de los integrantes cuáqueros electorales estuvieron presente el día de hoy en lo que será la selección de las muestras se van a implementar para el tema del control ya la jornada son en sí las dos grandes actividades que en todo caso hemos sido invitados a tener presencia vaya de alguna manera y ya que el específico en el tema del convenio efectivamente conseguimos que es muy tardío también internacional electoral ha manifestado inclusive en las comunicaciones que hemos tenido con ellos pues éste también hasta de la molestia no por parte nuestra, dado que estamos a dos días de la jornada electoral y estamos en este momento en el análisis y la discusión de este documento, como máximo observaciones al proyecto de convenio que nos hicieron llegar y específicamente en esta cláusula tercera donde efectivamente no guarda congruencia con lo que en su momento se aprobó y una ley condicionó a la solución parcial la solicitud de solución parcial que le hicimos a línea de que no tendría ningún costo recordemos también que consejeros electorales algún asentamiento no es una reunión de trabajo con consejeros del instituto nacional electoral y fue un tema que abordamos esto y ellos decirnos nos hicieron ver muy claramente desde de lo que nos plantearon en que no tendría ningún costo en este conteo rápido hasta la fecha y nosotros tomando el tema de los compromisos generados con el convenio general y de las adendas de los anexos tengo el financiero por los mismos compromisos que hemos

asumido son los que están en la deuda financiera y no hay más hasta el momento que nos hayan exigido hasta ese momento el instituto nacional electoral en el caso particular de lo que es el continuo rápido no hay hasta el momento ninguna v observación del INE o algún comentario que tiende a que nos vayan a exigir algún recurso pero sin embargo por eso mismo también nosotros hacíamos la observación de que esta cláusula tercero cuando tendría que estar en todo caso aún así está al menos validado por el área jurídica institucional electoral de que vaya esta cláusula pero bueno de igual manera podemos suscitar este caso de la reserva de esta cláusula tercera. -----

CONSEJERA PRESIDENTA EN FUNCIONES: Quisiera precisar que no nada más sería la tercera sino también la primera porque la primera dice lo siguiente el presente anexo financiero tiene por objeto precisar los conceptos de gastos y costos de los procedimientos actividades plazos y acciones para el diseño implementación y operación del conteo rápido el esta baja california que haciendo la cantidad de un millón 643 mil 652 pesos moneda nacional monto que no considera los gastos y costos adicionales que en su caso parten las partes mediante una adenda también deja la puerta abierta a pues a ésta lo que aquí se ha comentado. Consejera Amezola tiene la palabra. -----

CONSEJERA ELECTORAL GRACIELA AMEZOLA CANSECO: No sé si debiéramos de revisar bien el convenio, preguntaba lo de los informes, porque aquí había una obligación de presentar informes mensuales, de mandar los informes mensuales, en el convenio específico, dice “número uno.- materia del conteo rápido inciso b), dispone el I.E.E.B.C. podrá coadyuvar con el INE en la realización del conteo rápido en la elección de la gubernatura, el INE hará del conocimiento del I.E.E.B.C. los informes mensuales que rinda el COTECORA, sobre el avance de sus actividades, los resultados obtenidos y las consideraciones particulares a la conclusión de los simulacros y previo a la jornada electoral respectiva, como el informe final de las actividades desempeñadas y de los resultados obtenidos en el conteo rápido por eso era mi pregunta al secretario ejecutivo si tuvimos estos informes mensuales que ya escuché que no tuvimos esta información entonces no sé si ya esto es demasiado tardío si tuviéramos tiempo todas de revisar bien el convenio porque pues esto no se no se cumplió por lo que escuché de parte del secretario ejecutivo. -----

CONSEJERA PRESIDENTA EN FUNCIONES: El Consejero Abel tiene la palabra.

CONSEJERO ELECTORAL, ABEL ALFREDO MUÑOZ PEDRAZA: El tema del PREP y el conteo rápido no me quiero hablar mucho y creo que ya todos conocemos que son instrumentos estadísticos diferentes tienen funciones diferentes a mí me llama la atención que ahorita se descalifique el conteo rápido cuando la elección presidencial del año pasado pues básicamente fue la fuente con la cual se declaró victorioso el candidato que actualmente es presidente la república no yo aquí tengo el comparativo prevé conteo rápido y cómputos distritales e independientemente que sean instrumentos estadísticos distintos los márgenes los números son muy cercanos o sea en ese sentido yo no entiendo la descalificación del previo del conteo rápido precisamente pues el PREP es un censo y tiene 24 horas no eso ya lo sabemos y el conteo rápido arroja los resultados tendencias en poco tiempo no entonces sí me gustaría y manifestar eso porque esta sesión está siendo vista por la ciudadanía sería creo inoportuno a esta altura del proceso a dos días de la jornada electoral descalificar estos instrumentos estadísticos que la evidencia ha mostrado que si funcionan y esté claro está con la elección presidencial anterior por otra parte respecto al tema del convenio si yo sería de la propuesta de que solicitamos un receso porque si bien es cierto lo que se comenta en cuanto a que no iba a implicar un costo para nosotros el tema del convenio porque para el conteo rápido este convenio involucra dos partes y creo que sí tendríamos que tener cuidado en que vamos a votar reservar esos artículos y votar los ahorita sin tener creo yo una comunicación con la otra parte creo que sí sería irresponsable de nuestra parte en ese sentido si yo tuviese para aclarar esto que pidamos un receso y entramos en contacto con otra parte para que nos diera detalles de todo lo que se ha manifestado aquí que creo que es válido pero no tomar una decisión unilateral. -----

CONSEJERA PRESIDENTA EN FUNCIONES: Consejera Viridiana. -----

CONSEJERA ELECTORAL OLGA VIRIDIANA MACIEL SÁNCHEZ: Pues yo sería de la misma idea en el sentido de que yo reservaría mi voto para efectos de que cuando nosotros estuvimos en la reunión de trabajo precisamente y en la sesión correspondiente básicamente nosotros determinamos que si vamos a solicitar esta asunción por parte del instituto nacional electoral en cuanto a los conteos rápidos por lo que ya se ha manifestado que era la cuestión presupuestal y sin dejar de lado que pues nosotros tenemos y tenemos la capacidad para poder haber asumido esta función así como otras que creo que se podrían asumir lo que viene siendo el PREP que pudiéramos desarrollar por parte de este instituto estatal electoral y la

verdad es que no creo que a estas alturas el aprobar algo que no fue lo que se determinó desde primera instancia pues venga a abonar yo me reservaría mi voto o en determinado caso solicitaría igual que el Consejero Abel que decretaríamos un receso para analizar bien esta cuestión aunado a lo que menciona la consejera Graciela Amezola en el sentido de estos informes que en ningún momento pues se nos presentaron sería mi participación.-----

CONSEJERA PRESIDENTA EN FUNCIONES: Está la solicitud de dos Consejeros para hacer un receso, les pregunto si están de acuerdo, adelante Consejero Aranda. -----

CONSEJERO ELECTORAL JORGE ALBERTO ARANDA MIRANDA: La verdad es que la explicación que nos dieron fue muy completa y con todo lo que nos dijeron el diseño de la muestra el nivel de los expertos que traen técnicamente la verdad es que está muy bien aquí el único detalle que es el económico que cuando votamos irnos con el line pues será en el supuesto que no habría costo para nosotros eso es cuanto lo demás yo creo que cuanto los informes que es de donde ha pasado con lo que nos trajeron él es suficiente hasta el día de hoy que hicieron el muestreo que lo están haciendo tal vez a esta hora en México que su serie vamos el siguiente informe nada más que nos faltaría no entonces yo quisiera dejar la parte técnica si es posible salvada verdad porque creo que está muy bien y que nos concentramos lo más en la parte económica. -----

CONSEJERA PRESIDENTA EN FUNCIONES: Me salta una duda si bien es cierto les leía la cláusula primera adicional a la tercera que ella se había manifestado aquí que digamos que tendrían un costo para nosotros sin embargo no sé si siendo muy legalista pero dice claramente en su caso pacten o en su caso se sujetará las adendas si no pactamos y no si no hacemos adendas pues como nos van a cobrar lo digo por más que digan nos van a presentar otro igual a este digamos pues bueno ahí sí viene un costo suponiendo sin conceder equis cantidad pues no se aprueba y cuando se aprueba ya pasó al conteo rápido verdad y al contrario que voy a haber pasado digo siendo realistas es pues ésta va a pasar y ahí también ponemos del otro lado le comentaba quien cortó con el secretario ejecutivo a no aprobamos esto el día de hoy el conteo rápido se va a llevar a cabo también digamos que es una formalidad nada más que se está cubriendo y en este momento pero esto ya está caminando esto ya no se va a haber marcha atrás independiente de los informes independientes y adelante nos pretenden cobrar alguna parte de un gasto extraordinario que para el día de hoy dos días antes de que se lleve

a cabo no ha surgido nada incluso aquí están las partidas con los de donde se está sacando el INE su de dónde se está tomando pues bueno difícilmente podría haber pero bueno suponiendo si hubiese pues creo que también está sujeto a que nosotros lo combinamos esa forma y que se tenga que aprobar esto yo lo dejo sobre la mesa esa posibilidad el aprobarlo en este momento y bueno si en un momento dado llegase otro pues no se aprueba con las con las calidades que ponen con la con la pena verdad y con esto de que dice que no le podemos decir al INE que no pues en este caso le diríamos cine pues no. -----

CONSEJERA PRESIDENTA EN FUNCIONES: Consejera Graciela Amezola. pues entonces desde ahorita hay que decir que no y no dejar la puerta abierta y no desgastarnos después en una discusión si llega alguna de por eso yo me parecía bueno buena la propuesta de dejarlo hasta la cantidad en el primer resolutivo en el primer punto y quitarlo de monto que no considera los gastos y costos adicionales que en su caso parten entonces que no a ver si estamos diciendo que ya no va a haber para que lo dejamos ahí y nos desgastamos en una próxima sesión y también pues sería la cuestión de la tercera la cláusula tercera pues el punto puedes quitarlo y así y creo que estaría acorde a lo que habíamos ya acordado sobre el conteo rápido. -----

CONSEJERA PRESIDENTA EN FUNCIONES: mi única duda Secretario Ejecutivo sería y para un poco también relacionada con lo manifestado por el consejero me parece a mí que nosotros no podríamos en este momento eliminar alguna cláusula o alguna parte de este convenio, puesto que tendría que también estar de acuerdo a la otra parte o es decir a nosotros el eliminarlo se entendería que no suscribimos nada más algo a lo que estamos aprobando; adelante Secretario. -----

SECRETARIO DEL CONSEJO: También de igual manera y lado a lado también igual una propuesta que está haciendo Consejero Abel Muñoz civilidad más fiel también creo que sería oportuno decretar un receso para quitar una acumulación este momento de la decisión que va a tomar el consejo general a hacer el conocimiento in situ nacional electoral de esta propuesta de retirar una porción de este proyecto de convenio específico estamos celebrando darles esa comunicación previamente de la decisión que ha tomado el consejo general. -----

CONSEJERA PRESIDENTA EN FUNCIONES: Adelante Consejero Abel. -----

CONSEJERO ELECTORAL, ABEL ALFREDO MUÑOZ PEDRAZA: Nada más comentar que o sea la propuesta no tiene no se ha llevado a votación no podemos llegar a decir que es la propuesta no porque yo no he visto que se someta a votación esa propuesta ahora a mí parece que debe darse ese acercamiento para plantear nuestras dudas a partir de nuestras dudas poder nosotros este hacer nuestros consejeros tomar una ex y son un irán viendo involucrados instituciones. -----

Siendo las **veinte horas** con **veintidós minutos**, se reanudan los trabajos de esta Cuadragésima Sesión Extraordinaria del Consejo General Electoral. --

CONSEJERA PRESIDENTA EN FUNCIONES: Yo le pediría al Secretario Ejecutivo nos informe sobre la llamada que hizo con la Unidad de Vinculación con el INE, relativo a la suscripción del convenio del conteo rápido. -----

SECRETARIO DEL CONSEJO: Para efectos del quórum, se encuentran seis Consejeros Electorales y siete representantes de partidos políticos. hace unos minutos acabamos entablar comunicación con la unidad de vinculación del institucional electoral con el rector de la unidad sabor Miguel Constantino para plantear precisamente las dudas en torno a este proyecto de convenio específico primeramente no menciona que este es un convenio tipo es el cual han venido suscribiendo con otros institutos estatales electorales locales que en su momento le hicieron trabajo de manera conjunta a las funciones parciales del conteo rápido en el pasado proceso electoral 2017 de 2018 que fue concurrente con las elecciones federales este tipo fue el que en todo caso se establecieron este tipo de cláusulas para efecto de darle certeza jurídica al instrumento que se estaría en todo caso suscribiendo con los hombres misma situación sucede en este momento ya en el caso particular en cuanto a las actividades y los gastos que se han estado desarrollando por parte del institución electoral nos señalan con la persona que nos comunicamos que ya toda la parte económica está cubierta por parte del tour nacional electoral que hasta el momento no hay y no habrá más adelante algún gasto adicional que en todo caso pudiera surgir en torno a esta actividad del conteo rápido está integrado debidamente el cota cobra los honorarios o las proyecciones que todo caso tenga sus integrantes está cubierto por parte de instituto nacional electoral los cada vez que estaban celebrando la actividad del día de la jornada electoral también se ha cubierto la parte los insumos técnicos también los tiene ya cubiertos en institucional electoral por lo cual nos garantizan en esta llamada de que no habrá ningún tipo de gasto adicional sin embargo insisto nos señalan que este es un convenio tipo y el

cual es necesario el que tenga que estar este tipo de cláusulas dentro este instrumento y adicional nos ponen todavía el caso hipotético de que hubiera una situación en la que pudiera generarse un gasto bueno está dentro de la misma cláusula primera que esta posibilidad sea analizada previamente para posteriormente llevar a cabo un una adenda al anexo financiero con lo cual aquí cabría la posibilidad de que el organismo público local en todo caso pues no tuviera la posibilidad de firmar esta adenda o autorizar la previamente recordemos que todos los convenios que celebre este instituto estatal electoral con otros organismos electorales ya sean nacional u otros locales necesariamente debe llevar la aprobación del consejo general para poderlo suscribir de otra manera no se podrá llevar a cabo de hecho ya tuvimos un ejemplo hace unos días celebramos aquí en sesión del pleno del consejo general se dice discutió se analizó y se aprobó en su caso un proyecto de acuerdo que iba con la adenda al anexo financiero esto fue para poderle a ser un vago al INE por 2.9 millones de pesos para el pago de los trabajos de distribución y recolección de los paquetes electorales y que ese es adenda la han hecho financiero se tuvo que aprobar previamente por este consejo general misma situación pudiera surgir insisto en el caso hipotético de que pueda darse de que un gasto extraordinario en el tema del conteo rápido tendría que pasar con esta misma ruta es decir que haya un acuerdo previo el consejo general y bueno aquí como ya se ha venido expresando el aquí por parte de los integrantes del consejo bueno no estaban las condiciones dada la situación económica por la cual vive este instituto electoral estas condiciones bien así la cuenta. -----

CONSEJERA PRESIDENTA EN FUNCIONES: bueno con esto creo que ya queda claro la posibilidad que está como lo manifestaba yo en un ir en un inicio que en dado caso que inicie un cobro adicional pues bueno estaría sujeta a la aprobación por parte de este consejo general. Ha sido suficientemente discutido, y yo le pediría al Secretario lo sometiera a votación por favor. -----

SECRETARIO DEL CONSEJO: Por instrucciones de la Consejera Presidenta en Funciones, mediante votación económica se pregunta a las Consejeras y Consejeros Electorales, si están a favor o en contra del orden del punto de acuerdo sometido a su consideración; por lo que les solicito se sirvan manifestar el sentido de su voto levantando su mano en primer término quienes estén a favor; Presidente **existen cinco votos a favor y un voto en contra** del punto de acuerdo.-----

CONSEJERO PRESIDENTE: Con cinco votos a favor **se aprueba por mayoría** el punto de acuerdo de mérito y le solicito Secretario dé cuenta del siguiente punto del orden del día. -----

SECRETARIO DEL CONSEJO: Es el punto número 5.- Punto de Acuerdo que presenta el Consejero Presidente, relativo a la SOLICITUD DE REGISTRO DE LAS CANDIDATURAS A LA PRESIDENCIA MUNICIPAL SUPLENTE, SÍNDICO PROCURADOR SUPLENTE Y SEGUNDA REGIDURÍA PROPIETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO, POSTULADA POR LA COALICIÓN DENOMINADA "JUNTOS HAREMOS HISTORIA EN BAJA CALIFORNIA", INTEGRADA POR LOS PARTIDOS POLÍTICOS MORENA, DEL TRABAJO, VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO Y TRANSFORMEMOS, EN CUMPLIMIENTO A LOS INCIDENTES DE INEJECUCIÓN DE LAS SENTENCIAS INTERLOCUTORIAS RA-75/2019-INC, RA-77 /2019-INC Y SENTENCIA RI-127/2019, DICTADAS POR EL TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA. 5.1 Dispensa del trámite de lectura. 5.2. Discusión, modificación y aprobación, en su caso. -----

CONSEJERA PRESIDENTA EN FUNCIONES: Le solicito al Secretario Ejecutivo dé cuenta de este punto. -----

SECRETARIO DEL CONSEJO: Para antes comentar que este punto fue de los que se integró de último momento, por cuestiones de sentencias, y por esto tendremos que darle lectura integra al proyecto, salvo que consideren decretar un receso para que los integrantes del consejo puedan analizarlo. -----

CONSEJERA PRESIDENTA EN FUNCIONES: Pregunto a los compañeros si estarían de acuerdo en decretar un receso para que viesen los tres en un mismo momento y de esa forma obviar la lectura de los mismos. Adelante representante del Partido del Trabajo. -----

REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO DEL TRABAJO: Independientemente que es estos puntos de acuerdo ya que es se están presentando en último momento también es cierto que todos los representantes ya conocemos las resoluciones del tribunal desde hace un momento del tiempo atrás yo creo que el volverlos a darle lectura situación que la mayoría consideró que ya lo que ya lo hicimos sería un tiempo innecesario yo creo que se puede votar de manera conjunta como usted dice pero viendo todos los puntos resolutive la nada más sin necesidad de entrar a la lectura. -----

CONSEJERA PRESIDENTA EN FUNCIONES: Esa es la razón de decretar un receso para que le pudieran dar lectura en su momento y posteriormente presentarlos como le hacemos en los demás puntos de acuerdo, tiene la palabra el representante del Revolucionario Institucional. -----

REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL: Cuando iniciamos la sesión fue mi propuesta, el hecho de tener el receso considerando que probablemente se verían sometidos a consideración de manera inmediata, después de este amplio debate que se ha dado en los temas, creo que como lo comenta el representante del P.T. todos hemos tenido acceso a dar lectura simple de estos temas, así que yo igual solicitaría el no receso y continuar con el desarrollo. -----

CONSEJERA PRESIDENTA EN FUNCIONES: Movimiento Ciudadano tiene la palabra. -----

REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO: Yo pediría un receso para no ventilar y no hacer más ociosa la reunión, el receso que propone Consejera para revisarlo, si hay una duda que se aclare, regresar a la sesión y que lo puedan someter a consideración sin mayor contratiempo. -----

CONSEJERA PRESIDENTA EN FUNCIONES: Yo pregunto a todos los integrantes del pleno si están de acuerdo en que no se dé el receso que ya todos tuvieran conocimiento, todos tuvieron oportunidad de dar lectura o si es necesario con que uno no le haya dado lectura, necesitaríamos dar el receso, adelante. Adelante representante de Acción nacional. -----

JUAN CARLOS TALAMANTES VALENZUELA, REPRESENTANTE PROPIETARIO DE ACCION NACIONAL. Sumarme a la petición del compañero de Movimiento Ciudadano de tomar un receso. -----

CONSEJERA PRESIDENTA EN FUNCIONES: Se somete a consideración de los Consejeros Electorales el decretar un receso de 10 minutos, por favor Secretario. -----

CONSEJERO ELECTORAL, ABEL ALFREDO MUÑOZ PEDRAZA: Nada más que yo había pedido el uso de la voz. -----

CONSEJERA PRESIDENTA EN FUNCIONES: Adelante. -----

CONSEJERO ELECTORAL, ABEL ALFREDO MUÑOZ PEDRAZA: Manifestar que sí estoy a favor del receso. -----

SECRETARIO DEL CONSEJO: Por instrucciones de la Consejera Presidente mediante votación económica, se pregunta a las Consejeras y Consejeros Electorales si están a favor o en contra de que se decrete un receso hasta por diez minutos; por lo que les solicito se sirvan manifestar el sentido de su

voto levantando su mano en primer término quienes estén a favor; Presidente **existen seis votos a favor del orden del día.**-----

CONSEJERA PRESIDENTA EN FUNCIONES: Con seis votos a favor **se aprueba por unanimidad** decretar un receso.-----

CONSEJERA PRESIDENTA EN FUNCIONES: Siendo las **veinte horas con treinta y un minutos se decreta un receso.** -----

Se reanudan los trabajos de esta Cuadragésima Sesión Extraordinaria del Consejo General. -----

CONSEJERA PRESIDENTA EN FUNCIONES: Le pido al Secretario Ejecutivo someta a votación la dispensa del trámite de lectura de los puntos 5, 6 y 7 del orden del día. -----

SECRETARIO DEL CONSEJO: Para confirmar la existencia del quórum, informo que se encuentran presentes seis Consejeros electorales y ocho representantes de partidos políticos. Por instrucciones de la Consejera Presidente mediante votación económica, se pregunta a las Consejeras y Consejeros Electorales si están a favor o en contra de que se dispense el trámite de lectura de los tres puntos de acuerdo; por lo que les solicito se sirvan manifestar el sentido de su voto levantando su mano en primer término quienes estén a favor; Presidente **existen seis votos a favor del orden del día.**-----

CONSEJERA PRESIDENTA EN FUNCIONES: Con seis votos a favor **se aprueba por unanimidad** se dispensa el trámite de lectura de los puntos de acuerdo en comento. Secretario dé lectura el proemio y puntos resolutive del punto de acuerdo, relativo al registro de las candidaturas de la Coalición "Juntos Haremos Historia en Baja California en Baja California".-----

SECRETARIO DEL CONSEJO: Consejo General Electoral del Instituto Estatal Electoral de Baja California. Presente.- El suscrito Consejero Presidente del Consejo General Electoral del Instituto Estatal Electoral de Baja California, someto a su consideración el siguiente punto de acuerdo que resuelve la SOLICITUD DE REGISTRO DE LAS CANDIDATURAS A LA PRESIDENCIA MUNICIPAL SUPLENTE, SÍNDICO PROCURADOR SUPLENTE Y SEGUNDA REGIDURÍA PROPIETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO, POSTULADA POR LA COALICIÓN DENOMINADA "JUNTOS HAREMOS HISTORIA EN BAJA CALIFORNIA", INTEGRADA POR LOS PARTIDOS POLÍTICOS MORENA, DEL TRABAJO, VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO Y TRANSFORMEMOS, EN CUMPLIMIENTO A LOS INCIDENTES DE INEJECUCIÓN DE LAS SENTENCIAS INTERLOCUTORIAS RA-75/2019-INC, RA-77 /2019-INC Y SENTENCIA RI-127/2019, DICTADAS POR EL TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, c:il tenor de los siguientes antecedentes,

considerandos y puntos de acuerdo. **PRIMERO.** En cumplimiento a lo ordenado en las Sentencias RA-75/2019 INC, RA-77 /2019 INC y RI-127 /2019 dictadas por el Tribunal de Justicia Electoral, se declara la procedencia de los registros de los CC. Gloria Ortega Magaña, Jesús Armando Esquivel Amaro y Miguel Ángel Moreno Ávila, como candidatos a la Presidencia Municipal Suplente, Síndico Procurador Suplente y Segunda Regiduría Propietario de la Planilla de Munícipes de Playas de Rosarito, de conformidad con lo argumentado en los Considerando IV y V del presente acuerdo, para quedar de la siguiente manera: PRESIDENTA MUNICIPAL Hilda Araceli Brown Figueredo. Gloria Ortega Magaña SINDICO PROCURADOR. José Luis Zazueta Pérez Jesús Armando Esquivel Amaro SEGUNDA REGIDURÍA Miguel Ángel Moreno Ávila Santos de Jesús Alvarado Avena. **SEGUNDO.** Notifíquese el presente punto de acuerdo y expídanse las constancias correspondientes a la Coalición "Juntos Haremos Historia en Baja California" integrada por los partidos políticos MORENA, del Trabajo, Verde Ecologista de México y Transformemos, por conducto de su representante debidamente acreditado. **TERCERO.** Notifíquese el presente acuerdo al Tribunal de Justicia Electoral para los efectos legales conducentes. **CUARTO.** Publíquese en la página de Internet del Instituto Estatal Electoral de Baja California, en términos de lo dispuesto por el artículo 22, numeral 4, del Reglamento Interior del Instituto Estatal Electoral de Baja California. DADO en la Sala de Sesiones del Consejo General del Instituto Estatal Electoral, en la ciudad de Mexicali, Baja California, a los treinta y un días del mes de mayo del año dos mil diecinueve. Atentamente Por la Autonomía e Independencia de los Organismos Electorales. Firma el Consejero Presidente.-----

CONSEJERA PRESIDENTA EN FUNCIONES: Queda a la consideración de los integrantes de este pleno el punto de acuerdo, del cual ya se dio cuenta y para iniciar el debate en esta primera ronda hasta por ocho minutos, les solicito me indiquen quienes desean participar, tiene la palabra el representante del Partido del Trabajo. -----

REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO DEL TRABAJO: Solamente una duda, ¿dentro de los puntos de acuerdo no se tiene qué precisar que debe de entregarse la constancia correspondiente? Se supone que en los demás casos se ha hecho, ¿no? -----

SECRETARIO DEL CONSEJO: Sí. -----

CONSEJERA PRESIDENTA EN FUNCIONES: Solicitaría que se incluyese esa parte, un resolutivo donde se indique que se entregue la constancia correspondiente. -----

SECRETARIO DEL CONSEJO: Voy a proponer un segundo punto resolutivo de que se expida la constancia correspondiente y recorrer el resto de los puntos de acuerdo, -----

CONSEJERA PRESIDENTA EN FUNCIONES: Secretario por favor someta a votación el punto de acuerdo con la modificación solicitada en el resolutivo segundo. -----

SECRETARIO DEL CONSEJO: Por instrucciones de la Consejera Presidente mediante votación económica, se pregunta a las Consejeras y Consejeros Electorales si están a favor o en contra del punto de acuerdo sometido a su consideración con la inclusión de un punto resolutivo segundo; por lo que les solicito se sirvan manifestar el sentido de su voto levantando su mano en primer término quienes estén a favor; Presidente **existen seis votos a favor del orden del día.**-----

CONSEJERA PRESIDENTA EN FUNCIONES: Con seis votos a favor **se aprueba por unanimidad** el punto de acuerdo de mérito y le solicito al Secretario dé cuenta del siguiente punto del orden del día. -----

SECRETARIO DEL CONSEJO: Es el punto número 6.- Punto de Acuerdo que presenta el Consejero Presidente, punto de acuerdo que resuelve la "SOLICITUD DE REGISTRO DE LA CANDIDATURA A LA PRIMERA REGIDURÍA PROPIETARIA DEL AYUNTAMIENTO DE ENSENADA, BAJA CALIFORNIA, PRESENTADA POR EL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, EN CUMPLIMIENTO A LA SENTENCIA RA-122/2019 DICTADA POR EL TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA". 6.1 Dispensa del trámite de lectura. 6.2 Discusión, modificación y aprobación, en su caso.--

CONSEJERA PRESIDENTA EN FUNCIONES: Le solicito al Secretario dé cuenta del proemio y puntos resolutivos. -----

SECRETARIO DEL CONSEJO: Consejo General Electoral del Instituto Estatal Electoral de Baja California. Presente.- El suscrito Consejero Presidente del Consejo General Electoral del Instituto Estatal Electoral de Baja California, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 5, apartados A y B, y 80 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, 30, 46, fracción XVI, 47, fracción XVI, 135, 136, fracción II, 145 y 146 de la Ley Electoral del Estado de Baja California; someto a la consideración del Pleno el siguiente proyecto de punto de acuerdo que resuelve la " SOLICITUD DE REGISTRO DE LA CANDIDATURA PROPIETARIA A LA PRIMERA REGIDURÍA DEL AYUNTAMIENTO DE ENSENADA, BAJA CALIFORNIA, PRESENTADA POR EL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, EN CUMPLIMIENTO A LA SENTENCIA RA-122/2019 DICTADA POR EL TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA" al tenor de los

siguientes antecedentes, considerandos y puntos de acuerdos. **PRIMERO.-** Es procedente el registro de Sandra Patricia Villanueva Mora, como candidata a la Primera Regiduría propietaria de la Planilla de Múicipes del Ayuntamiento de Ensenada, Baja California, que postula el Partido de la Revolución Democrática, en cumplimiento a la sentencia RA-122/2019 dictada por el Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California, por haber reunido los requisitos previstos en el artículo 80, de la Constitución Local y en los artículos 145 y 146 de la Ley Electoral. **SEGUNDO.** Notifíquese el presente punto de acuerdo y expídase la constancia correspondiente al Partido de la Revolución Democrática por conducto de sus representantes acreditados ante este Consejo General Electoral. **TERCERO.** Se instruye a la Secretaría Ejecutiva para que notifique a Sandra Patricia Villanueva Mora para que dé cumplimiento a lo ordenado en el considerando VII. 1 del presente acuerdo. **CUARTO.** Notifíquese el presente punto de acuerdo al Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California dentro de las veinticuatro horas siguientes a la aprobación del mismo. **QUINTO.** Publíquese el presente acuerdo en la página de Internet del Instituto Estatal Electoral de Baja California, en términos de lo dispuesto por el artículo 22, numeral 4, del Reglamento Interior del Instituto Estatal Electoral de Baja California. Dado en la Sala de Sesiones del Consejo General Electoral del Instituto Estatal Electoral de Baja California, en la ciudad de Mexicali, Baja California, a los treinta y un días del mes de mayo de dos mil diecinueve. Atentamente Por la Autonomía e Independencia de los Organismos Electorales. Firma el Consejero Presidente. -----

CONSEJERA PRESIDENTA EN FUNCIONES: Queda a la consideración de los integrantes de este pleno el punto de acuerdo, del cual ya se dio cuenta y para iniciar el debate en esta primera ronda hasta por ocho minutos, les solicito me indiquen quienes desean participar, tiene la palabra el Consejero Daniel García. -----

CONSEJERO ELECTORAL DANIEL GARCÍA GARCÍA: De forma en la página 5, aquí se establece el numeral ocho y debiera ser el numeral cuatro, como se confundieron con el 7, plenitud de jurisdicción y pusieron ocho, pero debe ser cuatro, y en consecuencia lo que es el considerando quinto, también aquí establecer que sería correspondiente porque se dice que es el ocho gracias. -----

CONSEJERA PRESIDENTA EN FUNCIONES: ¿Alguien más? De no ser así Secretario someta a votación el punto de acuerdo en comento. -----

SECRETARIO DEL CONSEJO: Para antes señalar que esta es la Segunda regiduría Propietaria; por instrucciones de la Consejera Presidente mediante votación económica, se pregunta a las Consejeras y Consejeros Electorales si están a favor o en contra del punto de con las propuestas de modificación hechas por el Consejero Daniel García; por lo que les solicito se sirvan manifestar el sentido de su voto levantando su mano en primer término quienes estén a favor; Presidente **existen seis votos a favor del orden del día.**-----

CONSEJERA PRESIDENTA EN FUNCIONES: Con seis votos a favor **se aprueba por unanimidad** el punto de acuerdo de mérito y le solicito al Secretario dé cuenta del siguiente punto del orden del día. -----

SECRETARIO DEL CONSEJO: Es el punto número 7.- Punto de acuerdo que presenta el Consejero Presidente, punto de acuerdo que resuelve la "SOLICITUD DE REGISTRO DEL CANDIDATO AL CARGO DE PRESIDENTE MUNICIPAL PROPIETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE TIJUANA BAJA CALIFORNIA, PRESENTADA POR MOVIMIENTO CIUDADANO, EN CUMPLIMIENTO A LA SENTENCIA RI-102/2019 DICTADA POR EL TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA". 7.1 Dispensa del trámite de lectura. 7.2 Discusión, modificación y aprobación, en su caso.--

CONSEJERA PRESIDENTA EN FUNCIONES: Le solicito al Secretario dé cuenta de este punto. -----

SECRETARIO DEL CONSEJO: Consejo General Electoral del Instituto Estatal Electoral de Baja California. Presente.- El suscrito Consejero Presidente del Consejo General Electoral del Instituto Estatal Electoral de Baja California, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 5, apartados A y B, y 80 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, 30, 46, fracción XVI, 47, fracción XVI, 135, 136, fracción II, 145 y 146 de la Ley Electoral del Estado de Baja California; someto a la consideración del Pleno el siguiente proyecto de punto de acuerdo que resuelve la "SOLICITUD DE REGISTRO DEL CANDIDATO AL CARGO DE PRESIDENTE MUNICIPAL PROPIETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE TIJUANA BAJA CALIFORNIA, PRESENTADA POR MOVIMIENTO CIUDADANO, EN CUMPLIMIENTO A LA SENTENCIA RI-102/2019 DICTADA POR EL TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA" al tenor de los siguientes antecedentes, considerandos y puntos de acuerdos. **PRIMERO.** Es procedente el registro de Wilfrido Tamayo Padilla al cargo de Presidente Municipal Propietario del Ayuntamiento de Tijuana, Baja California, postulado por Movimiento Ciudadano, en cumplimiento a lo ordenado en la sentencia RI-102/2019 dictada por el Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California, por haber reunido los requisitos previstos en el artículo 80, de la

Constitución Local y en los artículos 145 y 146 de la Ley Electoral.

SEGUNDO. Es procedente el registro de Inés Chávez Ruiz, al cargo de Presidente Municipal Suplente del Ayuntamiento de Tijuana, Baja California, postulada por Movimiento Ciudadano, en cumplimiento a lo ordenado en la sentencia RI-102/2019 dictada por el Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California, por haber reunido los requisitos previstos en el artículo 80, de la Constitución Local y en los artículos 145 y 146 de la Ley Electoral. **TERCERO.** Se instruye a la Secretaría Ejecutiva para que notifique al Partido Movimiento Ciudadano que Inés Chávez Ruiz deberá cumplimiento a lo ordenado en el considerando VII. 1 del presente acuerdo. **CUARTO.** Notifíquese el presente punto de acuerdo y expídase la constancia correspondiente a Movimiento Ciudadano por conducto de sus representantes acreditados ante este Consejo General Electoral. **QUINTO.** Notifíquese el presente punto de acuerdo al Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California dentro de las veinticuatro horas siguientes a la aprobación del mismo. **SEXTO.** Publíquese el presente acuerdo en la página de Internet del Instituto Estatal Electoral de Baja California, en términos de lo dispuesto por el artículo 22, numeral 4, del Reglamento Interior del Instituto Estatal Electoral de Baja California. Dado en la Sala de Sesiones del Consejo General Electoral del Instituto Estatal Electoral de Baja California, en la ciudad de Mexicali, Baja California, a los treinta y un días del mes de mayo de dos mil diecinueve. Atentamente por la Autonomía e Independencia de los Organismos Electorales. Firman el Consejero Presidente.....

CONSEJERA PRESIDENTA EN FUNCIONES: Queda a la consideración de los integrantes de este pleno el punto de acuerdo, del cual ya se dio cuenta y para iniciar el debate en esta primera ronda hasta por ocho minutos, les solicito me indiquen quienes desean participar, tiene la palabra la Consejera Viridiana.....

CONSEJERA ELECTORAL OLGA VIRIDIANA MACIEL SÁNCHEZ: Nada más para hacer una observación en la página 10, quedó un párrafo inconcluso, para que se haga la modificación correspondiente, que se elimine o no sé que se trató de poner.

CONSEJERA PRESIDENTA EN FUNCIONES: Consejero Daniel García tiene la palabra.

CONSEJERO ELECTORAL DANIEL GARCÍA GARCÍA: En la misma página 10, en lo que es el considerando éste debiera de ser el quinto y es el 7.1; aquí hay una palabra "candidatruas", y en el punto de acuerdo, el tercero para que se adecue por favor y lo que había previsto el representante del

P.T., y en la página 10 en relación a estos exámenes que aquí se prevé, me pregunto en cuanto a los compromisos de campaña, ¿no debería de incluirse? Que se señala en el artículo 5 de la Constitución que es el único dispositivo que determina esa obligación de que los candidatos tienen el compromiso antes de los 15 días de la jornada electoral presentar tanto el examen clínico como los correspondientes compromisos de campaña, gracias. -----

CONSEJERA PRESIDENTA EN FUNCIONES: Movimiento Ciudadano tiene el uso de la voz. -----

REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO: Únicamente hacer correcciones que tuvo a bien hacer la Consejera Olga Viridiana de este párrafo que está inconcluso y en cuanto a los compromisos de campaña, entiendo que no se solicitaron porque no hizo campaña esta persona, me imagino que estaría fuera de término para presentarlos o considerando que es derivado del cumplimiento de una resolución que se hace; o que se pudieran considerar los que presentó en su momento el candidato en su planilla, porque a final de cuentas subsisten esos compromisos que se presentaron y en el punto resolutivo cuarto se manifiesta lo de la constancia y por nuestra parte sería todo y agradecerle a la coordinación de partidos políticos estas facilidades que se nos otorgaron para hacer en tiempo y forma esta sustitución y este cumplimiento, nada más dejar asentado que lo hicimos de manera precautoria dado que el asunto está subyúdice, aún no se resuelve en Sala Superior el RI que se presentó el día de hoy, entonces estaremos esperando de nuevo cuenta la resolución o el pronunciamiento que haga el máximo tribunal, por nuestra parte es cuanto. -----

CONSEJERA PRESIDENTA EN FUNCIONES: No habiendo más comentarios, le solicito al Secretario Ejecutivo sométalo a votación con las modificaciones correspondientes. -----

SECRETARIO DEL CONSEJO: Por instrucciones de la Consejera Presidente mediante votación económica, se pregunta a las Consejeras y Consejeros Electorales si están a favor o en contra del punto de acuerdo sometido a su consideración con las propuestas de modificación anteriormente mencionadas solicitadas por el Consejero Daniel García y la Consejera Olga Viridiana; por lo que les solicito se sirvan manifestar el sentido de su voto levantando su mano en primer término quienes estén a favor; Presidente **existen seis votos a favor del orden del día.**-----

CONSEJERA PRESIDENTA EN FUNCIONES: Con seis votos a favor **se aprueba por unanimidad** el punto de acuerdo de mérito y le solicito al Secretario dé cuenta del siguiente punto del orden del día. -----

SECRETARIO DEL CONSEJO: Es el punto número 8.- Informe que presenta el Secretario del Consejo General sobre la recepción de compromisos de campaña presentados por los partidos políticos y candidaturas independientes dentro del proceso electoral local ordinario 2018-2019 en Baja California.-----

CONSEJERA PRESIDENTA EN FUNCIONES: **Gracias Secretario, dé cuenta del mismo por favor.** -----

SECRETARIO DEL CONSEJO: Este informe fue acompañado junto con la convocatoria para esta sesión, por lo que está a su consideración de los integrantes para cualquier comentario u observación. -----

CONSEJERA PRESIDENTA EN FUNCIONES: Consejero García adelante. -----

CONSEJERO ELECTORAL DANIEL GARCÍA GARCÍA: La pregunto creo que nos estamos haciendo, y que va a pasar en aquellos casos porque hay todavía algunos compromisos que no se han presentado, y es importante porque estamos muy cerca del día de la elección, que es la fecha límite entonces qué va a proceder en caso de que no se presenten estos compromisos, que los muestren, los presenten para que se registren, creo que es una obligación todos sabemos y en consecuencia cuál sería el que no se presentasen en tiempo estos compromisos, sería mi duda gracias. -----

CONSEJERA PRESIDENTA EN FUNCIONES: Secretario Ejecutivo por favor. ----

SECRETARIO DEL CONSEJO: Una vez presentado este informe y lo que contiene es qué partidos políticos y candidatos presentaron su informe, aquí se desglosa quienes presentaron en tiempo, quienes están de manera extemporánea y fueron aún así recibidos por tanto el Consejo General como los consejos distritales electorales, lo que en todo caso de acuerdo a los términos que establece la Ley Electoral, aquellos candidatos o partidos políticos que no cumplan con las obligaciones previstas en la propia Ley Electoral, habrá la posibilidad de que a través de una vista de la unidad lo contencioso habrá un procedimiento sancionador en caso allí se puedan determinar responsabilidades sobre aquellos que no cumplan con las obligaciones que establecen la ley por parte de partidos políticos o candidatos hay inclusive un capítulo especial dentro de la propia ley electoral donde se establece cuando se configuran precisamente las el incumplimiento de obligaciones en materia electoral por parte de los partidos políticos y los candidatos, y las vías de procedimiento sancionador

que en todo caso se podría desarrollar para determinar responsabilidades administrativas. -----

CONSEJERA PRESIDENTA EN FUNCIONES: ¿Alguien más desea hacer uso de la voz? De no ser así por favor Secretario dé a conocer el siguiente punto del orden del día. -----

SECRETARIO DEL CONSEJO: Es el punto número 9.- Informe de actividades que presenta el Secretario del Consejo General correspondiente a la presentación de los exámenes para la detección de drogas de abuso por parte de los candidatos y las candidatas durante el proceso electoral local ordinario 2018–2019.-----

CONSEJERA PRESIDENTA EN FUNCIONES: Secretario dé cuenta del mismo por favor. -----

SECRETARIO DEL CONSEJO: En los mismos términos que el informe anterior, éste fue acompañado a la convocatoria por si desean hacer algún comentario u observación al respecto. -----

CONSEJERA PRESIDENTA EN FUNCIONES: Está a su consideración de las y los integrantes este informe, si alguien desea hacer uso de la voz, Consejera Viridiana adelante. -----

CONSEJERA ELECTORAL OLGA VIRIDIANA MACIEL SÁNCHEZ: Al igual que en el punto anterior, consideraría que a efecto de que son muchísimos los candidatos, una cantidad considerable de candidatos que dejó de incumplir con este examen, también que se plasmara cuales serían las consecuencias que es dar vista a la unidad técnica de lo contencioso electoral. -----

CONSEJERA PRESIDENTA EN FUNCIONES: Consejero García. -----

CONSEJERO ELECTORAL DANIEL GARCÍA GARCÍA: Efectivamente, pero adicionalmente creo que no nada más es dar vista, sino es un requisito tanto en los compromisos, salvo en aquellos casos donde son especiales y se adhieren a lo que ya la planilla de municipales en su momento había registro, pero yo creo que aquí se le debe de cancelar el registro, en caso de que obtuviese un triunfo electoral, es un requisito más de los que debería de ser como el acta de nacimiento, la credencial, etcétera, no nada más dar vista, la firma en la solicitud, pues le pudiéramos dar vista, adicional a eso, es un requisito más que está previsto en la ley, entonces yo creo que no podríamos determinar ahorita nada más que sanción, es una pregunta para ir previendo o en su caso algún requerimiento como de último momento para que cumpla con esa obligación que no es tampoco un requisito que debiéramos hacer nosotros, el cumplimiento de la ley es un mandato que no requiere de mayor formalidad, más que el

cumplimiento mismo, pero no podríamos determinar única sanción y en todo caso es un requisito más para que se vaya previendo la posibilidad también de la pérdida de un triunfo electoral eventualmente, gracias. -----

CONSEJERA PRESIDENTA EN FUNCIONES: Movimiento Ciudadano adelante.

REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO: Aquí en este punto en cuanto a la obligación de presentar los exámenes anti drogas creo que algo de lo que hemos escuchado fue reiteradamente de algunos candidatos, cuando asistí a realizar el propio era en parte los inconvenientes que es trasladar a la gente que viene de zona costa a un laboratorio específico y adicionalmente a ellos, el costo que esto genera, aquí es donde uno se debe de replantear esa sanción, hasta donde pudiera alcanzar creo que sería excesivo ni siquiera considerar la cancelación de un registro, porque a final de cuentas qué sucede si alguno de esos candidatos diese positivos en el examen antidrogas, no creo que sea un requisito de elegibilidad, en estos momentos cuando se está debatiendo el uso de alguna sustancia, ni siquiera considerar el hecho de que pudiesen ser objetos de perder o cancelar el registro, creo que nos estaríamos yendo a otro extremo, lo mismo sucedió con aquellos candidatos que no asistieron a los debates, prever una sanción superior a la que la misma ley les permitió, creo que sería excesivo, para eso la misma Ley electoral prevé desde una amonestación pública, hasta otras sanciones administrativas, pero también insisto no está regulado exactamente la sanción en el reglamento para poder determinarla, de ahí que la unidad técnica de lo contencioso tendrá que hacer esa labor, sin embargo aventurarnos a final de cuentas genera esa inestabilidad a aquellas personas o tendría que darle su derecho de audiencia a ellos y que manifiesten o justifiquen el porqué no asistieron, no sabemos si alguno de ellos estaba impedido o por una cuestión clínica o algo, no podemos poner alguna sanción a la ligera en algún tema, si bien es cierto es un requisito para el registro, pero no es un requisito de elegibilidad, creo que manifestar eso y más ahorita donde nos están viendo varios ciudadanos en este momento, determinar esa parte y mencionar de que a horas de que se ha llevado a cabo la jornada electoral, deberíamos de concientizarnos y ver que tan prudente es, sin si quiera considerar esa parte.-----

CONSEJERA PRESIDENTA EN FUNCIONES: Representante del P.R.D. tiene la palabra. -----

REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN

DEMOCRÁTICA: Yo tengo aquí la lista, pero también tengo los comprobantes de que sí fueron, aquí aparece, pagaron y todo, además yo acompañé a dos que no sabían como llegar, aquí me están apareciendo que no, y tengo el comprobante, el sello de lsesalud, me gustaría que se revisara eso, es cuanto. -----

CONSEJERA PRESIDENTA EN FUNCIONES: Secretario adelante. -----

SECRETARIO DEL CONSEJO: Vamos a revisar este punto con la coordinación jurídica, que es quien estuvo implementando en todo este procedimiento, dándole seguimiento a la presentación de los informes, inclusive fue la propia coordinación que por conducto de la secretaría ejecutiva estuvo recibiendo los resultados de estos exámenes, junto con los comprobantes de pago de todos los candidatas y candidatos que presentaron este examen, yo voy a revisar este punto y también verificarlo con usted directamente de qué candidatos se refiere, para que en todo caso aclarar si es que hay un punto en la siguiente sesión del Consejo General.-----

CONSEJERA PRESIDENTA EN FUNCIONES: Secretario dé a conocer el siguiente punto del orden del día.-----

SECRETARIO DEL CONSEJO: Es el punto número 10.- Informe que rinde el Secretario del Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Baja California, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 144, numerales 1 y 3, del Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral, en materia de encuestas y sondeos de opinión.-----

CONSEJERA PRESIDENTA EN FUNCIONES: Secretario nos da cuenta de este punto por favor. -----

SECRETARIO DEL CONSEJO: De igual forma como en los dos puntos anteriores, se presentó junto con la convocatoria para la presente sesión, por lo que está a la consideración de los integrantes del pleno, para sus comentarios, igual señalar que en la última sesión ordinaria que tuvimos en este mes de mayo, se presentó un informe parcial con corte al día 14 de abril y que dadas las cargas de trabajo que en ese momento tenía la coordinación de comunicación social, no había sido posible el actualizar el informe, este informe que estamos presentando antes de la jornada electoral, tiene un corte del 15 de abril al 26 de mayo del presente año, es cuanto. -----

CONSEJERA PRESIDENTA EN FUNCIONES: Está a su consideración el presente informe, si alguien desea hacer uso de la voz. De no ser así le solicito al Secretario Ejecutivo continúe con el siguiente punto del orden del día. -----

SECRETARIO DEL CONSEJO: El siguiente punto es el número 11.- Clausura de la sesión. -----

CONSEJERO PRESIDENTE: Siendo las **veintiún horas** con **trece minutos** del día **treinta y uno de mayo del año de dos mil diecinueve**, se clausura esta Cuadragésima Sesión Extraordinaria del Consejo General, por su presencia y atención muchas gracias.-----

El presente instrumento consta de **cincuenta fojas** escritas por un solo lado, firmando al margen y al calce para constancia y efectos de la Ley correspondiente, por la Consejera Presidenta en Funciones y el Secretario Ejecutivo del Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Baja California. -----**C o n s t e**-----

LIC. CLEMENTE CUSTODIO RAMOS MENDOZA CONSEJERO PRESIDENTE	MTRO. RAÚL GUZMÁN GÓMEZ SECRETARIO EJECUTIVO DEL CONSEJO GENERAL
---	---

Razón: Se hace constar que la presente acta fue aprobada de manera unánime, durante el desarrollo de la Décima Primera Sesión Ordinaria, celebrada el 11 de julio de 2019, por los integrantes del Consejo General que en ella intervinieron.

Elaboró y revisó: Rocío Escoto Ortiz
Validó: Javier Bielma Sánchez